PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0
FIDUCIARIA FIDUAGRARIA S.A

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMAS/PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO: : **"CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 05 INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA".**

INFORME DE COMITÉ TÉCNICO POR SELECCIÓN PÚBLICA DE PROPUESTA EN BANCO DE PROYECTOS: CONVENIOS SOLIDARIOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.7 del **MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-127578 DE 2025,** el cual alude lo siguiente:

> *(…) Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Asuntos Contractuales de FINDETER presentará al* ***COMITÉ TÉCNICO*** *del* ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0*** *administrado por FIDUAGRARIA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (…)*

De igual manera el subnumeral 4 del numeral 2.6.5.2 indica que una de las funciones del **COMITÉ TECNICO** es:

> *(…) 4. Recomendar al* ***COMITÉ FIDUCIARIO*** *el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. (…)*

A su vez, el numeral 9. De la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular CON-DA-006 versión 2, en que se dispone:

> *"9. INTEGRACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS.*
>
> *Es un procedimiento operativo y corresponde al momento en que, una vez registrada la organización, se recibe el proyecto (el cual puede ser estructurado con o sin asistencia técnica de Findeter), se califica y verifica por el área encargada, y esta última emite la viabilidad del mismo, así como de la documentación requerida para su integración en el Banco de Proyectos de Findeter. La integración se determinará, en caso que aplique, en cada convocatoria particular de conformidad con los lineamentos determinados por la Entidad. (…)"*

La presente contratación tiene origen en el proceso de la convocatoria adelantado en el marco del Banco de Iniciativas para las comunidades 2025 por parte de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y La acción Comunal del Ministerio del Interior, el cual se desarrolló conforme a los términos de referencia publicados en la plataforma de postulación de iniciativas web del siguiente enlace: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co, incluyendo su respectivo cronograma y las etapas de registro de iniciativas, verificación y evaluación.

En el desarrollo de dicho proceso, se garantizó la participación de múltiples organismos de acción comunal y demás *formas o expresiones organizativas sociales que podían participar,* quienes presentaron sus iniciativas en igualdad de condiciones, atendiendo los requisitos establecidos en los términos de referencia, dentro de un proceso de selección pública.

Como resultado de este proceso se identificaron las iniciativas que cumplen con los requisitos de viabilidad técnica y jurídica, las cuales constituyen la base para la estructuración y celebración de los convenios solidarios.
En consecuencia, la presente etapa no corresponde a un nuevo proceso de selección, sino a la materialización contractual de los resultados derivados del proceso de convocatoria previamente surtido

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo COM lo previsto en el **Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025**, la documentación aportada y las verificaciones realizadas por el Ministerio del interior, así como las verificaciones de idoneidad, y de condiciones técnicas y jurídicas efectuadas por Vicepresidencia Técnica y la Coordinación de Contratación Derivada; en el marco del proceso del proceso de convocatoria previamente surtido para la conformación del "Banco de Iniciativas para la comunidad 2025 – BIC 22025". La Dirección de Asuntos Contractuales, a través de la Coordinación de Contratación, adelantará únicamente el trámite de presentación y gestión ante los Comités establecidos en la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos de Findeter CON-DA-006 Vr 2 y el Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0, como instancias de conocimiento y aprobación para la materialización contractual de las iniciativas previamente seleccionadas y previa integración del Banco de Proyectos denominado: "Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 -BIC 2025" proceso adelantado por FINDETER a través de la Coordinación de Contratación Derivada; En consecuencia, se remite el siguiente informe al Comité Técnico para que éste, a su vez, recomiende la contratación selección pública de propuesta en banco de proyectos al Comité Fiduciario, de conformidad a las siguientes consideraciones:

1.1. MARCO LEGAL QUE FUNDAMENTA LA CONTRATACIÓN

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-FINDETER, creada bajo la Ley 57 de 1989, y modificada por el Decreto 4167 de 2011, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sometida a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, literal h del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009, FINDETER, en desarrollo de su objeto social, puede prestar servicios de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera, y por tanto, en ejercicio de estas facultades legales, celebra contratos y convenios para el diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionados con las actividades señaladas en el numeral 2° del artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Las contrataciones derivadas se regirán de acuerdo con lo establecido en el código civil, código de comercio y demás normas que resulten aplicables. En el evento de que en desarrollo de la presente contratación se presenten vacíos se acudirá en primer lugar a la Constitución Política de Colombia, a las leyes o normas que rijan la materia, a lo consagrado en los términos de referencia de la convocatoria y a las normas supletorias como código de comercio, código civil, código general del proceso y en general todas aquellas normas que puedan ayudar a resolver los vacíos advertidos.

Así mismo, por expresa disposición del artículo 6 del citado Decreto 4167 de 2011, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen de contratación del FINDETER es el derecho privado, salvo en lo que se refiere al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

El Decreto 0142 de 2023 que habilita a entidades del orden nacional, para complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el desarrollo de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, mediante la celebración de convenios solidarios en los términos permitidos por el artículo 355 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 2166 de 2021 y/o las normas que las remplacen o sustituyan, con los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y **demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio**, para el desarrollo conjunto de programas.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con las competencias atribuidas a FINDETER y en observancia de la facultad estructuradora de proyectos y servir como mediador en la ejecución de los planes de desarrollo tanto del Gobierno Nacional como de las entidades territoriales, enfocándose en proyectos específicos que se alineen con los lineamientos de política de los diversos sectores donde se realice inversión pública, FINDETER expidió la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular CON-DA-006 versión 2 de fecha 21 de noviembre de 2025.
Esta política sirve como instrumento para la ejecución de los programas y proyectos formulados por las juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como otras formas y expresiones organizativas.

El objetivo primordial de la política es regular y promover el desarrollo comunitario a través de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integren los esfuerzos de la población, sus organismos y el Estado, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las comunidades. Además, busca fomentar la organización democrática, moderna, participativa y representativa de los grupos que conforman los organismos de la economía solidaria en el país.

Por su parte, para el Ministerio del Interior, la Estrategia de Bancos para la Financiación de Iniciativas tiene como propósito la financiación de proyectos o iniciativas formuladas y presentadas por las comunidades sujeto de atención del Ministerio del Interior, la cual define requisitos, criterios y estándares para la viabilidad técnica, jurídica y financiera de los proyectos susceptibles de financiación en concordancia con las necesidades consideradas prioritarias para el desarrollo social y económico del país y en el marco de las competencias y funciones del Ministerio del Interior. La estrategia comprende:

• Los requisitos. criterios y estándares para dar viabilidad técnica, jurídica y financiera de las iniciativas susceptibles de financiación en concordancia con las necesidades consideradas prioritarias para el desarrollo social y económico del país y específicamente las necesidades de los grupos de poblaciones atendidos por el Ministerio del Interior.
• Los mecanismos e instrumentos jurídicos y financieros para entregar efectivamente los recursos a las comunidades.
• Los esquemas de seguimiento y control a la ejecución de dichas iniciativas, pero también el control financiero de los recursos entregados por el Ministerio del Interior.

El Banco de Iniciativas para las Comunidades en la vigencia 2025 (en adelante BIC 2025), está conformado por los recursos aportados por las siguientes dependencias: Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos, Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal, Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Dirección de Derechos Humanos y Dirección de Asuntos Religiosos.

En consecuencia, con el fin de implementar el Plan Nacional de Desarrollo: “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el BIC 2025 de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, tiene como objetivo “Financiar proyectos o iniciativas, que sean presentadas por Organismos de Acción Comunal: Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Acción Comunal, Federaciones de Acción Comunal, Confederación de Acción Comunal; Organizaciones y Asociaciones Campesinas; Organizaciones de Personas con Discapacidad; Organizaciones de Mujeres y/o Jóvenes; Veedurías y Redes de Veedurías Ciudadanas, que cumplan con los requisitos contemplados en los términos de referencia de la convocatoria para las comunidades del BIC 2025 de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal – DDP, del Ministerio del Interior”.

La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior estructura sus líneas de inversión para facilitar la participación en esta nueva convocatoria del BIC, enfocándose en los presentes Estudios Previos, en el fortalecimiento de las organizaciones comunales para el cumplimiento de las funciones señaladas en las normas

vigentes, la misionalidad y los roles que desarrollan la gestión en apoyo a sus comunidades, con plena observancia de lo establecido en la Ley 2166 de 2021 "*Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal, se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones*" y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que propende por el desarrollo de proyectos de Organismos de Acción Comunal.

En este sentido, dicha Dirección busca promover iniciativas orientadas al fortalecimiento de la democracia participativa, la organización comunitaria y la participación ciudadana, contribuyendo al desarrollo territorial y al fortalecimiento del tejido social.

Por todo lo expuesto, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior requiere ineludiblemente, para el desarrollo de las iniciativas y actividades descritas, contar con un aliado idóneo, que cuente con la capacidad de ejecutar el objeto contractual, en tal sentido para el desarrollo del mismo, y en concordancia, con el Artículo 113 de la C.P que establece: *"(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".*

Por lo tanto**, LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER** , como aliado estratégico del Gobierno Nacional **y LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR** suscribieron el 22 de agosto de 2025 el Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025**,** cuyo objeto consiste en: *"Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025"*, por valor **de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($87.984.691.879.00)** incluidos todos los Impuestos a que haya lugar, el valor del presente contrato se desembolsará con cargo al presupuesto del **MINISTERIO,** y están distribuidos de la siguiente manera:

a) Un valor de **SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($77.560.553.490)** recursos correspondientes a la ejecución de los proyectos priorizados

b) Un valor de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.424.138.389),** incluido IVA, correspondientes a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter.

Para el desarrollo del contrato antes referido, FINDETER suscribió con FIDUAGRARIA S.A., el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3-1-127578 cuyo objeto es "(...) constituir un patrimonio autónomo con los recursos que transferirá el **MINISTERIO DEL INTERIOR** por cuenta del **FIDEICOMITENTE**, en virtud del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025, para que el **FIDEICOMISO** administre, pague, y celebre los contratos que se derivan del

PATRIMONIO AUTÓNOMO y que el **FIDEICOMITENTE** instruya con cargo a los recursos fideicomitidos. (...)".

Adicionalmente, se aprobó el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0., el cual señala el procedimiento de contratación aplicable, la administración de los recursos y desembolsos de la contratación derivada y adicionalmente describe el funcionamiento de los órganos colegiados del patrimonio autónomo y sus respectivas funciones.

1.2. ANTECEDENTES PARTICULARES DEL PROYECTO

El Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025, será ejecutado por la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, en calidad de aliado estratégico del Ministerio del Interior en desarrollo del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025 y demás documentos complementarios.

Para tales efectos, el proceso de selección de las iniciativas o proyectos está comprendido en tres fases y una serie de actividades para lograr, no solo la dispersión de los recursos, sino además el seguimiento y control hasta la finalización y cierre de los proyectos, conforme a la ficha técnica del contrato interadministrativo, y que se resumen a continuación:



FASE 1: PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS

El proceso de convocatoria y selección de las iniciativas del BIC 2025 tiene como objetivo identificar, recopilar, organizar y seleccionar iniciativas provenientes de diferentes comunidades interesadas en contribuir al desarrollo y fortalecimiento institucional, social o territorial. Esta convocatoria permite a los proponentes registrar sus iniciativas conforme a lineamientos técnicos, estratégicos y normativos previamente establecidos.

Las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes superen el umbral de la calificación de los criterios ponderables y continúen a la priorización para viabilidad financiera establecidos, serán gestionadas y, eventualmente, financiadas y ejecutadas según la disponibilidad de recursos y la planificación estratégica.

Este proceso busca promover la transparencia, la participación y la eficiencia en la gestión de iniciativas, garantizando que las que sean seleccionadas respondan a las necesidades reales de la población y contribuyan al desarrollo y fortalecimiento institucional, social y territorial.

Plataforma tecnología para la recepción de iniciativas, la evaluación y el control de las mismas

Findeter desarrolló una plataforma tecnológica existente para la recepción, evaluación y seguimiento de iniciativas, la cual fue parametrizada según los términos de referencia. Esta plataforma garantizó el acceso permanente y completo a la información de las postulaciones y evaluaciones. Adicionalmente, se estableció un límite de inscripción equivalente a un máximo del 50 % adicional sobre el número de iniciativas a financiar. En ese sentido, teniendo en cuenta que se estimó financiar hasta 1.274 iniciativas en el BIC 2025, se permitió la recepción de máximo 1.911 postulaciones.

Findeter dispuso de una plataforma tecnológica existente para la recepción, evaluación y seguimiento de las iniciativas, la cual fue parametrizada de acuerdo con los términos de referencia. Esta plataforma garantizó el acceso permanente y completo a la información de las postulaciones y evaluaciones.

La estrategia de comunicaciones

La estrategia se desarrolló articuladamente entre la oficina de comunicaciones del Ministerio del Interior y Findeter, contemplada en tres etapas

En la parte preliminar Etapa I se realizan los contenidos pedagógicos para que la población interesada conociera el proceso de postulación de las iniciativas, el kit de herramientas que comprende la explicación del paso a paso del manual de registro, el ABC de la convocatoria y los términos de referencia. Sumado a lo anterior, se ejecutó una campaña de expectativa en redes sociales que se comparte entre las dos entidades.

En la Etapa II se realiza la actualización permanente de la página del BIC 2025, se dio a conocer qué hace cada banco, quiénes podían participar, qué líneas de financiación tiene cada uno, cuál es su impacto, las poblaciones objeto, el cronograma de las actividades, habilitando un link para prensa con los boletines de prensa, vídeos y fotos.

En la Etapa III se realiza la investigación, reportería y redacción de los casos exitosos que hayan tenido mayor impacto en el territorio y en la población.

FASE 2: VINCULACIÓN CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El proceso de Vinculación Contractual y Asignación de Recursos tiene como propósito formalizar la relación entre el contratista y los responsables de la ejecución de las iniciativas aprobadas, así como asegurar la asignación oportuna, transparente y eficiente de los recursos financieros requeridos para su desarrollo.

Una vez seleccionadas las iniciativas dentro del BIC 2025, se da inicio a la etapa de vinculación contractual, que incluye la elaboración, revisión y suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios (contratos, convenios), conforme a la normatividad vigente y los lineamientos institucionales. Este proceso garantiza que las partes involucradas cuenten con claridad sobre

sus obligaciones, derechos, cronogramas, metas y mecanismos de seguimiento.

La forma y requisitos para el desembolso de los recursos a las comunidades, se acordará conforme al manual operativo del Patrimonio Autónomo que se apruebe por los órganos contractuales.

Teniendo en cuenta lo establecido en la ficha técnica del Contrato Interadministrativo, al haberse surtido el proceso de convocatoria y selección de iniciativas, se está realizando el proceso de vinculación sarlaft de las organizaciones seleccionadas con la fiduciaria, así como la gestión contractual de las iniciativas que resultaron viables

FASE 3: FINALIZACION Y CIERRE DE LOS PROYECTOS

El proceso de finalización y cierre de los proyectos corresponde a las etapas operativas y finales del ciclo de vida de las iniciativas aprobadas. Su objetivo es asegurar el desarrollo efectivo de las actividades planificadas, el cumplimiento de los objetivos propuestos y la correcta finalización de cada proyecto, con base en criterios de calidad, eficiencia y transparencia.

En general, para tales efectos, la asistencia técnica en el proceso por parte de FINDETER, como aliado estratégico del Ministerio del Interior, se encuentra comprendida en la: 1) Apoyo en la estructuración del Estrategia de Bancos para la Financiación de Iniciativas que comprende todas las actividades para dar apertura y cerrar de manera efectiva exitosa el BIC 2025; 2) Apoyo en la convocatoria y divulgación de Iniciativas tiene para fortalecer la participación activa de las diferentes partes interesadas mediante estrategias de comunicación y acompañamiento en la difusión de la convocatoria; 3) Gestión documental y operativa para garantizar el adecuado manejo, organización y trazabilidad de toda la información generada en las distintas etapas del ciclo de vida de las iniciativas, así como brindar soporte administrativo y logístico para su correcta implementación; 4) Formalización Contractual para Iniciativas: tiene como finalidad establecer, de manera legal y transparente, los compromisos, responsabilidades y condiciones bajo las cuales se desarrollará la ejecución de los proyectos aprobados dentro del BIC 2025; 5) Proceso de asistencia técnica durante la ejecución de las iniciativas, que tiene como propósito brindar acompañamiento especializado y continuo a los responsables de la implementación de los proyectos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados establecidos, así como fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los equipos ejecutores; y finalmente, 6) El proceso de informes y liquidación de Iniciativas tiene como objetivo consolidar, evaluar y formalizar el cierre técnico, administrativo y financiero de los proyectos ejecutados, asegurando la verificación del cumplimiento de los objetivos, la adecuada utilización de los recursos y la generación de los resultados esperados.

El rol del aliado estratégico resulta fundamental, ya que actúa como ejecutor técnico y articulador operativo de todas las acciones necesarias para llevar a cabo la planeación, estructuración, convocatoria, adjudicación, suscripción, seguimiento y finalización de los proyectos aprobados.

En este sentido, en desarrollo de la Fase 1 la convocatoria se aperturó a través del acceso

general web: Banco de iniciativas para las Comunidades - Ministerio del Interior, en donde se organizó la información con un botón de acceso para cada dependencia, alojando toda la información necesaria para consulta y participación de los interesados.

El registro en la plataforma se realizó a través del enlace Inicio de Sesión – Banco de Iniciativas 2025, el cual también se encuentra disponible en la mencionada página web.

En el mencionado sitio web se publicó el cronograma de la convocatoria, a saber:

Cronograma de la convocatoria Cronograma del Banco de Proyectos Comunales BIC2025 - FINDETER		
Actividad	Fecha	No. de días (Calendarios)
Configuración de la plataforma y pruebas técnicas	19 de septiembre de 2025 al 09 de diciembre de 2025	92 días
Socialización de la convocatoria con las organizaciones sociales	05 de diciembre al 14 de diciembre de 2025	10 días
Invitación a las Organizaciones Sociales a participar en la convocatoria del Banco para la Financiación de Iniciativas 2025	05 de diciembre al 14 de diciembre de 2025	10 días
Publicación del documento "Términos de Referencia" del Banco Para la Financiación de Iniciativas 2025	5 de diciembre de 2025	1 día
Apertura y cierre de la plataforma para la recepción de iniciativas o hasta completar la recepción de 1911 postulaciones	Apertura: 15 de diciembre de 2025 8:00am Cierre: 22 de diciembre de 2025 11:59pm O hasta completar la recepción de 1911 postulaciones	7 días
Publicación de iniciativas postuladas en la convocatoria; 1911 iniciativas se recepcionan para evaluar	23 de diciembre al 26 de diciembre de 2025	4 días
Verificación de documentos técnicos, jurídicos y financieros enviados por los solidarios por parte del operador y entrega de observaciones	27 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026	20 días
Periodo de Subsanación de requisitos habilitantes	16 de enero de 2026 al 23 de enero de 2026	5 días
Verificación de Subsanación de requisitos habilitantes	24 de enero de	7 días

	2026 al 30 de enero de 2026	
Publicación de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación	02 de febrero de 2026	1 día
Recepción de observaciones al correo electrónico pqrsbic2025@findeter.gov.co relacionadas con los resultados de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación	02 febrero 2026 al 03 de febrero de 2026	2 días
Respuesta a las observaciones sobre la habilitación de las iniciativas	03 de febrero de 2026 al 7 de febrero de 2026	5 días
Evaluación de Criterios ponderables de las Iniciativas Habilitadas por Ministerio de Interior 2025	8 de febrero de 2026 al 25 de febrero de 2026	18 días
Priorización de los proyectos o iniciativas habilitadas por Findeter y proceso de selección basado en la Resolución 0665 del 2023 para elegir las iniciativas a Financiar	26 de febrero de 2026 al 10 de marzo de 2026	13 días
Publicación de iniciativas a financiar por el Ministerio del Interior en las páginas WEB del Banco Vigencia 2025	13 de marzo de 2026	1 día
Recepción de observaciones e inquietudes al correo electrónico pqrsbic2025@findeter.gov.co relacionadas la publicación de iniciativas a financiar	14 de marzo de 2026	1 día
Respuesta a las observaciones sobre el proceso de viabilización	14 de marzo de 2026 al 15 de marzo de 2026	2 días
Consolidación y envío de base de datos a MININTERIOR	16 de marzo de 2026	1 día

Para el caso de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, conforme a su misionalidad, el BIC 2025 tiene como objetivo: “Financiar proyectos o iniciativas, que sean presentadas por Organismos de Acción Comunal, Organizaciones Campesinas, Organizaciones de Personas con Discapacidad y organizaciones sociales de Mujeres, Jóvenes, Veedurías y Redes de Veedurías, que cumplan con los requisitos contemplados en los términos de referencia de la convocatoria para las comunidades del BIC 2025 de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal – DDP”.

Con base en el procedimiento conceptual, técnico y operativo mediante el cual se realizó la evaluación de las iniciativas postuladas por los organismos comunales en el marco del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 con apoyo operativo de la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, surtió el proceso de evaluación en tres fases: verificación de requisitos habilitantes, ponderación técnica con criterios evaluativos, y validación por parte del Comité Asesor de la Estrategia de Bancos.

De acuerdo con el cronograma establecido en la página oficial de la Estrategia de bancos para el financiamiento de iniciativas Comunitarias del Ministerio del Interior, la etapa de apertura y cierre de la plataforma para la recepción de iniciativas se desarrolló entre el 15 de diciembre de 2025 a las 8:00 a. m. y el 22 de diciembre de 2025 a las 11:59 p. m., o hasta completar la recepción de 993 postulaciones no obstante, mediante el aviso informativo a través de la página del Ministerio del Interior, se comunicó que se habían completado las metas de postulación de las líneas 01 a la 05 para organismos de acción comunal con anterioridad al cierre. En cumplimiento de lo anterior, el 23 de diciembre de 2025 el Ministerio del Interior publicó en su página oficial que las 993 iniciativas habían sido debidamente recepcionadas y que darían inicio al proceso de evaluación.

LINEAS	MONTO MAXIMO Por iniciativa	INICIATIVAS A FINANCIAR	RECEPCION POSTULACIONES
L01. Mantenimiento, mejora o adecuación de salones, casetas o recintos comunales y espacios populares	$ 135.258.639	89	134
L02. Reconstrucción de la cultura y la memoria comunal (Concertado con la confederación)	$ 45.000.000	100	150
L03. Iniciativas en favor de la soberanía alimentaria, el fomento a unidades productivas, mercados y ferias populares en apoyo a la economía popular, desde la organización comunal	$ 80.000.000 .	57	86
L04.Dotaciones para fortalecer los Organismos de Acción en su gestión hacia la comunidad	$ 50.000.000	214	321
L05. Iniciativas comunales en favor de la mitigación del riesgo de desastres, cambio climático, la conservación ambiental y la restauración ecológica	$ 108.771.930	50	75
L06. Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos	$25.000.000	28	42
L07. Fortalecimiento y reconocimiento de las comunidades campesinas, para la reconciliación, convivencia y construcción de paz.	$22.222.222	59	89
L08. Incidencia mediante iniciativas sociales presentadas por organizaciones de personas con discapacidad orientadas a fortalecer la participación ciudadana y el control social.	$25.000.000	21	32

L09. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, apertura democrática en cultura Ciudadana, Reconciliación y Convivencia.	$60.000.000	21	32
L10. Fortalecimiento de veedurías, Redes Ciudadanas para la Transparencia, la Rendición de Cuentas.	$60.000.000	21	32
TOTAL		6607	993

Posteriormente, se adelantó la etapa de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, durante la cual se revisaron un total de novecientas noventa y tres (993) iniciativas postuladas, correspondientes a las diez (10) líneas de inversión de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal. Como resultado de esta fase inicial, se identificaron doscientas treinta y nueve (239) iniciativas que no cumplieron con los requisitos habilitantes y fueron requeridas para subsanación; de estas, sesenta (60) no fueron subsanadas dentro de los plazos establecidos y ciento setenta y nueve (179) fueron rechazadas por incumplimiento de los requisitos habilitantes. En consecuencia, setecientas cincuenta y cuatro (754) iniciativas cumplieron con los requisitos habilitantes, resultando habilitadas para la etapa de evaluación de criterios ponderables.

Como resultado de la evaluación de criterios ponderables, setecientas cuarenta (740) iniciativas superaron el puntaje mínimo del sesenta por ciento (60%), equivalente a 60 puntos sobre 100 en la evaluación ponderada, obteniendo viabilidad técnica, jurídica y presupuestal. En consecuencia, setecientas veintiséis (726) iniciativas quedaron susceptibles de financiación.

Conforme al orden de los puntajes obtenidos se surtió la "Priorización de los proyectos o iniciativas habilitadas por Findeter y proceso de selección basado en la Resolución 0665 del 2023 para elegir las iniciativas a Financiar" con base en los criterios de desempate establecidos en los Términos de Referencia, priorizando seiscientas veinticinco (625) iniciativas mediante concepto de favorabilidad emitido por Findeter y aprobado por el Comité Asesor de Bancos del Ministerio del Interior como consta en el Acta 74 del 11 al 13 de marzo de 2026 y cuatro (4) iniciativas aprobadas mediante concepto de favorabilidad emitido por Findeter y aprobado por el Comité Asesor de Bancos del Ministerio del Interior como consta en el Acta 75 del 31 de marzo de 2026, para un total de seiscientas veintinueve (629) iniciativas priorizadas y a financiar por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, cuyos listados se publicaron en la página web el 13 de marzo y el 27 de marzo, respectivamente, como se resume con el numera de iniciativas aprobadas por línea de financiación y presupuesto, a continuación:

LINEAS	SUMA DE PRESUPUESTO	SUMA DE CANTIDAD
Línea 1. Mantenimiento, mejora o adecuación de salones, casetas o recintos	$ 11.881.131.292	89

comunales y espacios populares		
Línea 2. Reconstrucción de la cultura y la memoria comunal	$ 4.471.740.200	100
Línea 3. Iniciativas en favor de la soberanía alimentaria, el fomento a unidades productivas, mercados y ferias populares en apoyo a la economía popular, desde la organización comunal	$ 4.540.000.000	57
Línea 4. L04.Dotaciones para fortalecer los Organismos de Acción Comunal en su gestión hacia la comunidad	10.609.912.000	214
Línea 5. Iniciativas comunales en favor de la mitigación del riesgo de desastres, cambio climático, la conservación ambiental y la restauración ecológica	$ 5.285.207.390	50
Línea 6. Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos	$ 694.961.680	28
Línea 7... Fortalecimiento y reconocimiento de las comunidades campesinas, para la reconciliación, convivencia y construcción de paz.	$1.081.446.425	49
Línea 8. Incidencia mediante iniciativas sociales presentadas por organizaciones de personas con discapacidad orientadas a fortalecer la participación ciudadana y el control social.	$200.000.000	08
Línea 9. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, apertura democrática en cultura Ciudadana, Reconciliación y Convivencia.	1.726.743.520	29
Línea 10. Fortalecimiento de veedurías, Redes Ciudadanas para la Transparencia, la Rendición de Cuentas.	$295.862.900	05
Total general	$ 40.787.005.407	629

Para el caso de la línea 05 INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA., en la que se priorizó 50 iniciativas, los términos de referencia, establecen lo siguiente:

LÍNEA 05: INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA.

Apoyar a los Organismos de Acción Comunal en el desarrollo de estrategias de conservación ambiental, la restauración ecológica y suministrar los elementos, equipos y herramientas necesarios para que participen de forma efectiva en la prevención y atención de emergencias y contribuir a la gestión del riesgo de desastres naturales y afrontar los eventos derivados de la variabilidad climática, fomentando la participación comunitaria a través de apoyo con recursos financieros y físicos para el desarrollo de iniciativas de restauración de ecosistemas degradados, reforestación de áreas afectadas, recuperación de fuentes hídricas y optimización del uso del agua, la gestión de residuos, entre otros de índole ambiental, con el propósito de lograr la protección de los ecosistemas y sostenibilidad ambiental de sus territorios y la generación de una cultura de corresponsabilidad ambiental.

En detalle, el fortalecimiento a los organismos comunales para generar respuestas acertadas y eficientes frente a los retos que impone y demanda el medio ambiente, se agrupan en las siguientes:

TIPOLOGÍA 1. CONSERVACIÓN AMBIENTAL, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, EFICIENCIA HÍDRICA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En apoyo a los organismos de acción comunal en la ejecución de iniciativas para la conservación ambiental, la restauración de ecosistemas degradados, reforestar áreas afectadas y recuperar fuentes hídricas. Se presentan los siguientes ejemplos:

Implementar campañas de siembra de árboles nativos en áreas degradadas para restaurar la biodiversidad y mejorar la calidad del suelo.
Proteger predios que albergan ojos de agua o nacimientos de ríos, garantizando el acceso al agua y la conservación de ecosistemas acuáticos a través de la restauración de fuentes hídricas con árboles y arbustos nativos.
Protección de humedales urbanos y zonas verdes en entornos urbanos para mejorar la calidad del aire.
Aislamiento de fuentes hídricas para la conservación con postes y alambre de púa.
Producción de material vegetal nativo en viveros para restauración de fuentes hídricas.
Gestión, recolección y centros de acopio y reciclaje de residuos sólidos y plásticos, en zonas urbanas y rurales.
Adecuación de plantas de compostaje para la producción de abono orgánico a partir de residuos de centros poblados.
Educación y sensibilización ambiental para promover la biodiversidad y las prácticas sostenibles y de conservación del ambiente, fortalecer la conciencia ecológica de la comunidad y mitigación del riesgo de desastres y el cambio climático a través de talleres, capacitaciones y actividades educativas a la comunidad.
Campañas y otras estrategias de comunicación, de forma interactiva con las comunidades que sensibilicen y concienticen a las comunidades sobre los riesgos naturales y climáticos, la promoción de acciones preventivas para minimizar el impacto de desastres, las medidas concretas para proteger los recursos naturales y la biodiversidad local, los efectos del cambio climático y la promoción de acciones comunitarias para mitigar su impacto a nivel local, la

importancia del agua, su conservación y el uso eficiente el fomento de prácticas que contribuyan a la protección de fuentes hídricas.
Programas de adquisición de estufas ecoeficientes para organizaciones de acción comunal de zonas rurales.
Iniciativas de terrazas vivas, compostaje comunitario, creación de techos verdes y jardines verticales.
Iniciativas que fomenten el uso responsable del agua, la captación y almacenamiento de agua de lluvia y adecuación de reservorios para almacenar agua comunitaria con geomembrana.
Bioingeniería para la erosión en masa.

TIPOLOGÍA 2. DOTACIONES PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA DE EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES Y EVENTOS DERIVADOS DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA.

Dotar a los organismos de acción comunal con los recursos, elementos, herramientas y equipos necesarios para la prevención y la atención de emergencias, como primeros respondientes en las comunidades ante el riesgo y ocurrencia de desastres naturales y eventos derivados de la variabilidad climática.

En base a las necesidades que surgen para la atención de las problemáticas de gestión del riesgo, los elementos, herramientas y equipos a las organizaciones de acción comunal, para la asistencia y atención primaria de emergencias por desastres naturales y eventos derivados de la variabilidad climática, se agrupan en kits para orientar la formulación de la iniciativas comunales que permitirán una respuesta inmediata, efectiva y pertinente en el marco de su competencia a los organismos de acción comunal, frente a la ocurrencia de fenómenos como inundaciones, incendios forestales, vendavales, derrumbes y sequías y dejar la capacidad instalada para que los organismos comunales contribuyan a enfrentar situaciones de emergencia, mitigar los efectos del cambio climático y promover el cuidado del agua, como primeros respondientes ante las comunidades.

Los Kits orientadores y sugeridos para la formulación de las iniciativas de mitigación del riesgo de desastres y el cambio climático son los siguientes:

Kits para la prevención y atención a desastres:

a) Kit para inundaciones.

Para la prevención y atención primaria de emergencias por inundaciones, el apoyo de los organismos de acción comunal en conjunto con las autoridades competentes requiere la utilización de los siguientes elementos, herramientas y equipos:

- Botes con motor fuera de borda para traslado de personas, enseres y animales.
- Bombas de drenaje para evacuación de agua estancada.
- Botiquines de primeros auxilios, camillas, linternas y radios de emergencia.
- Dron para visualizar la magnitud de la inundación, establecer perímetros e identificar puntos críticos para orientar las operaciones de intervención.

Presentamos ejemplos y especificaciones técnicas de los ítems mencionados:

Tabla. Ejemplos de elementos, herramientas y equipos para Kit para inundaciones.

Elemento	Cantidad Sugerida
Bote de aluminio (6-8 personas)	1
Motor fuera de borda 15 HP	1
Dron Tipo A	1
Bomba de drenaje 3"	1
Botiquín de primeros auxilios portátil	1
Camillas plegables con fijador de cabeza o cuello ortopédico	1
Linternas recargables	5
Radios VHF/UHF	3

b) Kit para incendios forestales

En el caso de prevención y atención primaria de emergencias por inundaciones, los organismos de acción comunal en apoyo a las autoridades competentes y contribución a la mitigación del riesgo, requiere la utilización de los siguientes elementos, herramientas y equipos:

- Equipos de extinción manual y herramientas especializadas.
- Moto carguera para transporte de elementos, herramientas, equipos, alimentos y agua potable hacia zonas afectadas. Elementos de protección personal para brigadas comunitarias.
- Sistemas de alerta y comunicación temprana para notificar a las autoridades competentes.
- Dron para visualizar la magnitud del incendio, establecer perímetros e identificar puntos críticos para generar una alerta temprana y orientar las operaciones de intervención por los organismos competentes para la atención de desastre.
- Elementos de primeros auxilios.

Son ejemplos de elementos, herramientas y equipos y sus especificaciones técnicas, los siguientes:

Tabla. Ejemplos de elementos, herramientas y equipos para Kit para incendios forestales.

Elemento	Cantidad Sugerida
Moto carguera 250 c.c.	1
Dron Tipo A	1
Mochilas extintoras (20 L)	2

Herramientas forestales	1 set
Cascos y guantes resistentes	4
Trajes ignífugos	4
Botiquín portátil para quemaduras	1
Camillas plegables con fijador de cabeza o cuello ortopédico	1
Radios VHF/UHF	3

c) Kit de alerta temprana

Los elementos, herramientas y equipos a financiar, para la prevención de fenómenos amenazantes mediante la comunicación y diseminación comunitaria de las alertas que permitan desarrollar acciones de respuesta a tiempo y precisas en el corto plazo, por parte de los organismos de acción comunal en apoyo a las autoridades competentes, son los siguientes:

- Sistemas de radiofrecuencia y comunicación satelital.
- Equipos de monitoreo ambiental para detección de cambios críticos.
- Dron para monitorear cambios del fenómeno, establecer perímetros, identificar puntos críticos para orientar las operaciones de prevención del riesgo.
- Moto carguera para el transporte de elementos, herramientas y equipos, para acciones de monitoreo y vigilancia a zonas en emergencias.
- Elementos de primeros auxilios.

Tabla. Ejemplo de elementos, herramientas y equipos para Kit Alerta Temprana.

Elemento	Cantidad Sugerida
Sistema de radiofrecuencia	1
Megáfono de largo alcance	2
Sensores de nivel de agua	2
Panel solar con batería	1
Generador eléctrico 2000W	1
Dron Tipo A	1
Moto carguera 200 c.c.	1
Botiquín portátil	1
Camillas plegables con fijador de cabeza o cuello ortopédico	1

d) Kit de Respuesta a Vendavales y Derrumbes

Para la prevención y atención primaria de desastres ocasionados por vendavales y derrumbes, el apoyo de los organismos de acción comunal en complementariedad a las autoridades competentes requiere la utilización de los siguientes elementos, herramientas y equipos a financiar en este Kit

Tabla. Ejemplo de elementos, herramientas y equipos para Kit Vendavales y Derrumbes.

Elemento	Cantidad
Motosierras y herramientas de corte	1 set
Cuerda de rescate y arnés	2
Plásticos reforzados	5
Cascos y guantes	4
Dron Tipo A	1
Moto carguera 200 cc	1
Guadañadora	1

Los anteriores ejemplos de Kits, pueden ser complementados con los siguientes ejemplos de elementos, equipos y herramientas para atender actividades de suministro de energía, comunicaciones y purificación de agua, requeridas en la atención de desastres y prevención de la escasez de agua en zonas con sequía o periodos prolongados de tiempo seco causado por la falta de lluvia, lo que produce escasez de agua, así:

e) Kit Energía y Comunicación

Tabla. Ejemplo de elementos, herramientas y equipos para Kit de Energía y Comunicación.

Elemento	Cantidad Sugerida
Panel solar portátil 100W	1
Batería recargable	1
Linternas solares	3
Radios satelitales	2

f) Kit para Purificación y Suministro de Agua.

Tabla. Ejemplo de elementos, herramientas y equipos para Kit de Purificación y Suministro de Agua.

Elemento	Cantidad
Filtros de agua potabilizadora	1
Tanques plegables	2
Pastillas de purificación	100
Bombas manuales	2

TIPOLOGÍA 3. INSTALACIÓN DE "SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS".

Los kits orientadores y sugeridos para la instalación de sistemas de captación y recolección de aguas lluvias, que aseguran el acceso a recurso hídrico en periodos de escasez de agua y

prevén la adaptación a los efectos de cambio climático, son los siguientes:

a) Kit Sistema Básico de Recolección de aguas lluvias

Incluye un tanque de 500 litros con sistema de canales y tuberías para cubiertas de hasta 60 m². A continuación, se muestra en detalle la discriminación de los componentes para cada kit.

Tabla. Ejemplo de elementos, herramientas y equipos para Kit Sistema Básico Recolección Agua Lluvia:

Elemento	Cantidad
Tanque de almacenamiento 500L	1
Canaletas y tuberías PVC	10 m
Filtros para hojas	1
Llave de paso	1

b) Kit Sistema Avanzado de Recolección de aguas lluvias

Incluye un tanque de 1,000 litros con sistema de recolección para cubiertas mayores a 60 m². A continuación, se muestra en detalle la discriminación de los componentes para cada kit.

Tabla. Ejemplo de elementos, herramientas y equipos para Kit Avanzado de Recolección Agua Lluvia.

Elemento	Cantidad
Tanque de almacenamiento 1.000L	1
Canaletas y tuberías PVC	20 m
Filtros de sedimentos	2
Sistema de bombeo	1

c) Kit de optimización de Sistemas Existentes

Este Kit complementa los anteriores con equipos, herramientas y elementos para montaje de sistemas existentes, requeridas para la recolección de agua lluvia. Incluye componentes adicionales como sistemas de bombeo, medición de volumen y calidad del agua, para adecuaciones en viviendas o casetas o salones de Organismos de Acción Comunal que ya cuenten con infraestructura de almacenamiento. A continuación, se muestra en detalle la discriminación de los componentes para cada kit.

Tabla. Ejemplo de elementos, herramientas y equipos para Kit Optimización Sistema Existente de Recolección Agua Lluvia.

Elemento	Cantidad Sugerida

Bomba eléctrica con flotador	1
Sistema de medición de Volumen	1
Filtro de calidad del agua	1

TIPOLOGÍA 4. MANTENIMIENTO, MEJORA O ADECUACIÓN DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS OPERADOS POR ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO.

Aunar esfuerzos que contribuyan a las organizaciones comunales administradoras de acueductos veredales, a mejorar el suministro de agua a comunidades rurales que se encuentran ubicadas en las áreas productoras del recurso hídrico, aportando recursos para adecuaciones, mejoras y mantenimiento de esta infraestructura, que contribuyan al adecuado manejo, funcionamiento y operación, así como la gestión ambiental y saneamiento básico, en los sectores rurales de jurisdicción de los organismos de acción comunal, con el fin de mejorar el acceso al agua para consumo humano. Ejemplos de las adecuaciones o mejoramientos a financiar.

- Mejoramiento de la bocatoma
- Mejoramiento del desarenador
- Mejoramiento de la línea de abducción
- Mejoramiento del tanque de almacenamiento
- Mejoras al equipo de bombeo y redes (mangueras, succionadores, herramientas, filtros, aspiradora de tanque, etc.)
- Mejoramiento del sistema de potabilización
- Reforestación de las fuentes hídricas para protegerlas
- Formación para la comunidad en gestión pública del agua, derecho humano al agua, gestión comunitaria del agua y la cultura del agua.

2. ESTUDIOS PREVIOS

Contienen los antecedentes particulares del proyecto, la necesidad de la contratación, la descripción general del alcance del objeto a contratar y todas las condiciones jurídicas, financieras y técnicas para el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar.

El estudio previo hace parte integral del presente informe técnico, por lo tanto, son vinculantes en la etapa contractual y poscontractual; el contratista debe tener en cuenta la totalidad de las condiciones y obligaciones allí contenidas para la ejecución del objeto establecido.

3. ANALISIS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene origen en el proceso de la convocatoria adelantado en el marco del Banco de Iniciativas para las comunidades 2025 del Ministerio del Interior de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, el cual se desarrolló conforme a los términos de referencia que incluían la descripción de las

líneas de financiación y las condiciones de financiación, los requisitos habilitantes y los criterios ponderables y/o de evaluación, que fueron publicados en la página web Banco de iniciativas para las Comunidades - Ministerio del Interior, donde también se publicó el cronograma.

En el desarrollo de dicho proceso, se garantizó la participación de múltiples organismos de acción comunal *que* podían participar quienes presentaron sus iniciativas en igualdad de condiciones, atendiendo a los requisitos establecidos en los términos de referencia, dentro de un proceso de selección pública.

Las iniciativas fueron objeto de verificación y evaluación por parte de FINDETER, a través de las instancias competentes, incluyendo la Coordinación de Contratación Derivada de la Dirección de Asuntos Contractuales y la Vicepresidencia Técnica, conforme a los criterios habilitantes y ponderables exigidos en los Términos de referencia del BIC 2025, la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos CON-DA-006-Versión 2 en lo relativo al procedimiento de contratación y el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo FINDETER – MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 40 en lo correspondiente a la etapa de adjudicación.

Como resultado de este proceso se identificaron las iniciativas que cumplen con los requisitos de viabilidad técnica, jurídica y de financiación, las cuales constituyen la base para la estructuración y celebración de los convenios solidarios objeto del presente estudio previo.

En consecuencia, la presente etapa no corresponde a un nuevo proceso de selección, sino a la materialización contractual de los resultados derivados del proceso de convocatoria previamente surtido.

La Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos CON-DA-006 Vr 2, de Findeter, apunta al desarrollo de la comunidad mediante procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y los del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de estas, en este sentido establece la modalidad de contratación mediante selección pública de propuesta en banco de proyectos, de conformidad con el siguiente tenor literal:

> ***"5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN***
>
> *De conformidad con lo establecido en el Marco Normativo las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios, mediante la celebración de convenios solidarios.*

De esa manera la celebración de tales convenios podrá ser adelantada a través de las siguientes modalidades de selección:

- ***Selección pública de propuesta en banco de proyectos:*** *Bajo esta modalidad, la selección de las propuestas que comprendan programas y proyectos formulados por las juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, se adelantará bajo criterios de publicidad, transparencia, pluralidad de iniciativas y selección objetiva, conforme a un análisis de necesidad y pertinencia, para lo cual se determinará en los correspondientes términos de referencia y manual operativo para la convocatoria pública del Banco de Proyectos respectivo los criterios tanto habilitantes como ponderables para la evaluación de iniciativas que serán seleccionadas para la suscripción de los correspondientes convenios solidarios, de tal suerte que las postulaciones no solo deberán ser seleccionadas bajo criterio de viabilidad técnica, jurídica, financiera, ambiental, entre otros, sino que también deberán ser las más convenientes en términos de los criterios ponderables de los correspondientes términos de referencia, lo cual tiene como objetivo garantizar una selección objetiva de las iniciativas habilitadas para la celebración de los correspondientes convenios.*

Asimismo, dicha política establece en el numeral 4 “cuantía”, que:

“4 CUANTÍA.

La cuantía para los convenios solidarios suscritos por esta Entidad o aquellos suscritos por el patrimonio autónomo, será de hasta 1000 SMLMV.

No obstante, el Aliado Estratégico podrá solicitar la suscripción del correspondiente convenio contratación por un valor superior, lo que requerirá la aprobación del respectivo órgano colegiado (comité de contratación o comités del Patrimonio Autónomo, según sea el caso).”

Por su parte, el Manual Operativo del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0.** señala**:**

4.4. MODALIDADES DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección de los contratistas del PATRIMONIO AUTÓNOMO serán las siguientes:

Convocatoria Pública.

Selección Publica de Propuestas en banco de Proyectos.
Convocatoria Privada.
Invitación a Ofertar.
Contratación Directa.
(...)

4.4.2. SELECCIÓN PÚBLICA DE PROPUESTA EN BANCO DE PROYECTOS

Bajo esta modalidad, la selección de las propuestas que comprendan programas y proyectos formulados por las juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, se adelantará bajo criterios de publicidad, transparencia, pluralidad de iniciativas y selección objetiva, conforme a un análisis de necesidad y pertinencia, para lo cual se determinará en los correspondientes términos de referencia y manual operativo para la convocatoria pública del Banco de Proyectos respectivo los criterios tanto habilitantes como ponderables para la evaluación de iniciativas que serán seleccionadas para la suscripción de los correspondientes convenios solidarios, de tal suerte que las postulaciones no solo deberán ser seleccionadas bajo criterio de viabilidad técnica, jurídica, financiera, ambiental, entre otros, sino que también deberán ser las más convenientes en términos de los criterios ponderables de los correspondientes términos de referencia, lo cual tiene como objetivo garantizar una selección objetiva de las iniciativas habilitadas para la celebración de los correspondientes convenios.

Para la presente contratación se llevó a cabo a través de Vicepresidencia Técnica y Coordinación de Contratación Derivada.

Y por otro lado, respecto a la Direccion de Asuntos Contractuales, señala que:

(...)

2.7. DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE FINDETER

La Dirección de Asuntos Contractuales de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

En virtud de La Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos de Findeter CON-DA-006 Vr 2 la Dirección de Asuntos Contractuales a través de la Coordinación de Contratación Derivada aplicó el siguiente procedimiento:

6. METODOLOGÍA

Findeter mediante la Vicepresidencia Técnica será el responsable del manejo del Banco de Proyectos el cual será conformado por proyectos formulados por juntas de acción comunal, organismos de economía solidaria, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, definidas en las Leyes 2166 de 2021 y 2160 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023 y demás normas que regulen l materia, mediante el uso de criterios técnicos, jurídicos, económicos comúnmente aceptados, así como factores de selección objetivos a partir de las cuales se definen los requisitos para su conformación y selección.

Para el Banco de iniciativa 2025 se hizo mediante el sub-numeral 1 del numeral 7 Ibidem

Findeter conformará el banco de proyectos de las siguientes formas:

1. *Mediante la suscripción de contratos o convenios interadministrativos con aliados estratégicos cuyo objeto sea la prestación de asistencia técnica y administrativa de recursos para la ejecución de proyectos a través de las organizaciones de economía solidaria y popular descritas en el presente documento.*

Para efectos de los anterior y en caso de que aplique, se podrían adelantar convocatorias especificas las cuales serán publicadas para conocimiento de los interesados en el registro, inscripción, viabilización y la ejecución de los proyectos o se identificaran de proyectos registrados previamente enmarcado está dentro de la modalidad de "Selección publica de propuestas en banco de proyectos"

No procede en la siguiente contratación el párrafo final del sub-numeral 1 del numeral 6 Ibidem toda vez que el trámite de integración por selección pública ya se llevó a cabo.

(...)

FINDETER en virtud de la asistencia técnica dio aplicación al procedimiento de la Política Solidaria a través de la Vicepresidencia Técnica y la Coordinación de Contratación Derivada de tres (3) de los cuatro (4) procesos descritos en el procedimiento, esto es:

Registro e Inscripción de proyectos
Asistencia Técnica – Viabilización de proyectos
Integración del banco de Proyectos.

Para surtir el proceso 4 denominado "el seguimiento técnico, jurídico, presupuestal y seguimiento físico-financiero una vez que los proyectos entren en ejecución." Previamente se debe adelantar las instancias de aprobación descritas en el MANUAL

OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL - 3-1-127578 DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1773 DE 2025

(...)
2.7. DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE FINDETER

(...)

Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Asuntos Contractuales de FINDETER presentará al ***COMITÉ TÉCNICO*** *del* ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0*** *administrado por FIDUAGRARIA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

2.6.5.2. COMITÉ TÉCNICO

Las funciones del Comité Técnico son:

4. Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

2.6.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO

Las funciones del Comité Fiduciario son:

1. *Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente, cuando haya lugar, y adjudicar los procesos de contratación derivada del Banco de Proyectos 4.0 por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO.*

El numeral 7 PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DEL BANCO DEL PROYECTO de la citada política se observa en el trámite de integración del Banco de Proyectos, sus documentos e instancias asociadas en el marco del convenio interadministrativo **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1773 DE 2025.**

En conclusión, la modalidad de contratación de selección pública de propuestas del BIC 2025 aplica para el presente caso, presente caso, toda vez que se trata de un Organismo de Acción Comunal – OAC y así lo prevé la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular y adicionalmente el presupuesto presentado para la Línea 05 de financiación "**INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA**", no supera el tope de 1000 SMLMV teniendo en cuenta que para dicha línea el monto máximo a financiar es la suma de $108.771.930 de pesos MLC/TE., de igual manera, se exalta el factor territorial del Organismo de Acción Comunal – OAC, puesto que conoce las condiciones geográficas y

particularidades del lugar donde se va a ejecutar el proyecto y adicionalmente reactiva la economía local de su comunidad en general.

4. CUMPLIMIENTO Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL

Los Organismos de Acción Comunal – OAC que presentaron su iniciativa y conforman el banco de proyectos, acreditan que son organizaciones cívicas de gestión comunitaria, sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por la autoridad competente la cual cuenta con patrimonio propio, integrada voluntariamente por los miembros de una comunidad, determinada quienes aúnan esfuerzos y recursos para procurar el desarrollo integral y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa de su comunidad, buscando con la ejecución de este tipo de proyectos involucrar y hacer partícipes a los miembros activos del organismo de acción comunal para generar reactivación económica del grupo social a través de la generación de empleo y adicionalmente buscan producir recursos con el fin de ser autosostenibles mejorando la calidad de vida, ingresos y empleo de las familias que integren estos Organismos Comunales.

Dichos Organismos de Acción Comunal, se encuentran ubicados en la zona rural o urbana de determinado Municipio en todo el territorio nacional, acentuándose comúnmente en la zona de desarrollo y ejecución del proyecto objeto del convenio solidario a suscribir, por lo tanto, los miembros que hacen parte del referido Organismo de Acción Comunal – OAC conforman la comunidad beneficiaria, permitiendo con ello atender de forma oportuna la necesidad de la comunidad en general además de incentivar la reactivación económica de la zona promoviendo el trabajo de sus habitantes para beneficio general de la comunidad y de esta forma fortalecer la apropiación de estos espacios para su cuidado y mantenimiento cooperativo.

Aunado a lo anterior, el Organismo de Acción Comunal – OAC beneficiario del proyecto cuenta con mano de obra no calificada para el desarrollo y ejecución de actividades que se requieran, puesto que conocen las condiciones geográficas y particularidades del lugar, condiciones de acceso para el transporte y suministro de materiales en esta zona, entre otros. Además de contar con disponibilidad inmediata de equipos, personal y maquinaria menor en la zona del proyecto. Con el desarrollo de los proyectos se estará reactivando la mano de obra no calificada de la comunidad, generando empleo a los miembros del Organismo de Acción perteneciente a diferentes zonas del país. Razón por la cual, son Organizaciones idóneas y competentes para el desarrollo del citado objeto, al amparo de la política pública de los Organismos de Acción Comunal – OAC y las condiciones establecidas en la Ley 2166 de 2021 y en atención al objetivo de la convocatoria del Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025, que corresponde a Financiar proyectos o iniciativas presentadas por Organismos de Acción Comunal de la **DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL** del Ministerio del Interior.

En el proceso de verificación de este criterio, así como la acreditación en su condición de Organismos de Acción Comunal – OAC, Findeter a través del equipo técnico asignado de la Vicepresidencia técnica y la Coordinación de Contratación derivada, y conforme a los criterios

señalados en los términos de referencia realizó la revisión de la documentación constatando que los referidos Organismos beneficiarios del presente proyecto cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia, verificando igualmente que sus representantes legales no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, ni en la base de denuncias, ocurrencia de siniestros y AMS, al igual que el sistema de información de listas restrictivas – SARLAFT, en el cual se evidencia que no se encuentran reportados en listas nacionales e internacionales que les impida contratar.

Lo anterior permite acreditar a estos Organismos, como las organizaciones idóneas, las cuales además de su naturaleza, cumplen con la condición de hacer parte del territorio en el cual se desarrollarán las iniciativas de las cuales son beneficiarios objeto de los citados convenios, acorde a lo dispuesto en el artículo 9 de Ley 2166 de 2021.

Con base en lo anterior, la Vicepresidencia Técnica y la Gerencia de Medio Ambiente de FINDETER, conforme a los resultados de viabilidad técnica presentada por FINDETER y la priorización derivada de los resultados de viabilidad financiera calculada de acuerdo a la disponibilidad de recursos por línea de financiación y fuente de los recursos y el listado de elegibles publicado en la página web del Banco de Proyectos recomienda la escogencia a través de la modalidad de Contratación mediante Selección Pública de Propuestas en Banco de Proyectos de **50** Organismos de Acción Comunal – OAC relacionado en el numeral 10.1 del presente estudio previo quienes se encuentran ubicados en el lugar de ejecución de cada uno de los proyectos.

4.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO, ORDEN TÉCNICO Y ESPECIALES:

Es importante señalar que las iniciativas postuladas para la línea 05 y sus cuatro (4) tipologías, por parte de los diferentes Organismos de Acción Comunal – OAC ante el Banco de Proyectos del Ministerio del Interior, fueron **75**, de conformidad con lo establecido en los numerales 2.5.1, 2.5.2, 2.5.3 y 2.5.4, relacionados con los requisitos habilitantes para los Organismos de Acción Comunal – OAC definidos en los términos de referencia de la convocatoria del Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025, fueron evaluadas conforme al criterio jurídico y técnico, descrito en la lista de chequeo establecida en los términos de referencia de la convocatoria y validadas previo a la publicación del listado de iniciativas priorizadas por parte de FINDETER y el Ministerio del Interior, quedando habilitadas y aprobadas para su financiación **50** iniciativas, a saber:

"Numeral 2.5.1. Tabla 11. Requisitos Habilitantes para iniciativas de conservación ambiental, restauración ecológica, eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático. TIPOLOGÍA 1. CONSERVACIÓN AMBIENTAL, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, EFICIENCIA HÍDRICA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
Jurídico	Acto administrativo de reconocimiento	Document	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	de Personería Jurídica expedido por la entidad de inspección, vigilancia y control. (Auto, certificado o documento que reconozca la personería jurídica a la organización de acción comunal)	o oficial PDF Legible	
Jurídico	Acto administrativo o certificado vigente de inscripción de dignatarios para el periodo 2022 al 2026, expedido por la entidad de vigilancia y control.	Documento oficial PDF Legible	SÍ
Jurídico	Registro Único Tributario – RUT Con fecha de impresión no mayor a 60 días calendario de la fecha de postulación de la iniciativa El operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 verificará que el nombre del Representante Legal de la organización de acción comunal esté actualizado en el RUT.	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificación Bancaria a nombre del Organismo de Acción Comunal, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a partir de la fecha de postulación de la iniciativa. Nota: No se aceptarán certificaciones bancarias a nombre del presidente o de otro dignatario o de la Comisión Empresarial, de la organización de acción comunal	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la organización de acción comunal.	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades, ni Conflicto de Intereses del representante legal de la organización de acción comunal (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato:	Documento oficial PDF	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co		
Jurídico	Formato: Compromiso de integridad, anticorrupción y ética privada en la contratación estatal del representante legal de la organización de acción comunal (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del o de la Representante Legal de la de la organización de acción comunal, cuya vigencia alcance a cubrir 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación. En todo caso, debe estar vigente, para su aceptación. (Ver Literal a) del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5).	Documento oficial PDF	NO
Jurídico	Portada o sección del Libro de Afiliados, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o, Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ
Jurídico	Portada o sección del Libro de Tesorería, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control y/o Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	control correspondiente. No se aceptará la denominación de "Libro de Contabilidad", en contravención del Literal a) del artículo 65 de la Ley 2166 de 2021.		
Jurídico	Portada o sección del Libro de Inventarios, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o, Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente.	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ
Técnico	Acta de Asamblea del organismo comunal anexando el Listado de Asistencia, que registre: i) nombre de la iniciativa ii) monto de la iniciativa (debe coincidir con el presupuesto registrado en la Plataforma de postulación de iniciativas) iii) aprobación de la presentación de la iniciativa, iv) autorización donde se faculta al Representante Legal para contratar el monto del proyecto, indicando el presupuesto de financiación, v) Identificación y listado de propietarios de tierras o finqueros o agricultores y/o participantes beneficiados y, vi) Listado de predios o inmuebles donde se realizarán las actividades o se implementarán las forestaciones, reservorios, viveros, invernaderos y otras estructuras agrícolas y/o equipos o máquinas para el desarrollo de la iniciativa. (Ver Literal i), k), m) y n) del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5)	Documento oficial PDF	SÍ
Técnico	Hoja de vida y certificación de la	Document	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	asistencia técnica de un profesional en ingeniería agrícola y/o ambiental y/o agrónomo y/o Biología o afines con experiencia de un (1) año en el manejo del recurso hídrico y/o restauración para la conservación y/o producción de material vegetal nativo y/o ejecución de proyectos agrícolas o ambientales y/o docencia del sector agrícola o ambiental y tarjeta profesional en los casos que aplique. Aunado a ello se deberá adjuntar carta de compromiso del profesional en la participación del proyecto.”	o oficial PDF	
Técnico	Presupuesto de la iniciativa o lista de costos y gastos, estructurado o desglosado en monto de i) bienes y servicios, ii) mano de obra y iii) gastos administrativos. Anexar las cotizaciones o propuestas económicas que soporten el presupuesto desglosado de la iniciativa. Anexar las especificaciones o fichas técnicas de los suministros, elementos, herramientas, máquinas y/o equipos a adquirir. (Ver Literales b, c, g, h, i, j, k, l, m, p y q del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5) y el Numeral 10 de los Términos de Referencia “Gestión y Condiciones de la Financiación”	Documento oficial PDF	SÍ
Especial para Línea 5, cuando la iniciativa incluya adecuación o mejora de instalaciones ambientales o de equipos y máquinas para el	Autorización del tenedor o propietario o poseedor del predio o inmueble donde se realizarán las actividades de adecuación o mejora de instalaciones ambientales o de los equipos o máquinas para el desarrollo de la iniciativa, indicados o señalados en Acta de Asamblea del Organismo Comunal	Documento oficial PDF	SI

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
desarrollo de la iniciativa			

Numeral 2.5.2. Tabla 18 de los Términos de Referencia de la Convocatoria "Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025" Requisitos Habilitantes para iniciativas de dotaciones para la asistencia y atención primaria de emergencias por desastres naturales y eventos derivados de la variabilidad climática. TIPOLOGÍA 2. DOTACIONES PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA DE EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES Y EVENTOS DERIVADOS DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA.

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
Jurídico	Acto administrativo de reconocimiento de Personería Jurídica expedido por la entidad de inspección, vigilancia y control. (Auto, certificado o documento que reconozca la personería jurídica a la organización de acción comunal)	Documento oficial PDF Legible	SÍ
Jurídico	Acto administrativo o certificado vigente de inscripción de dignatarios para el periodo 2022 al 2026, expedido por la entidad de vigilancia y control.	Documento oficial PDF Legible	SÍ
Jurídico	Registro Único Tributario – RUT Con fecha de impresión no mayor a 60 días calendario de la fecha de postulación de la iniciativa El operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 verificará que el nombre del Representante Legal de la organización de acción comunal esté actualizado en el RUT.	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificación Bancaria a nombre del Organismo de Acción Comunal, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a partir de la fecha de postulación de la iniciativa. Nota: No se aceptarán certificaciones	Documento oficial PDF	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	bancarias a nombre del presidente o de otro dignatario o de la Comisión Empresarial, de la organización de acción comunal		
Jurídico	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la organización de acción comunal.	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades, ni Conflicto de Intereses del representante legal de la organización de acción comunal (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Compromiso de integridad, anticorrupción y ética privada en la contratación estatal del representante legal de la organización de acción comunal (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del o de la Representante Legal de la de la organización de acción comunal, cuya vigencia alcance a cubrir 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación. En todo caso, debe estar vigente, para su aceptación. (Ver Literal a) del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5).	Documento oficial PDF	NO
Jurídico	Portada o sección del Libro de Afiliados, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de	Formato de imagen en JPG o	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	Inspección Vigilancia y Control o, Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente	PNG o Formato de Archivo PDF	
Jurídico	Portada o sección del Libro de Tesorería, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control y/o Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente. No se aceptará la denominación de "Libro de Contabilidad", en contravención del Literal a) del artículo 65 de la Ley 2166 de 2021.	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ
Jurídico	Portada o sección del Libro de Inventarios, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o, Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente.	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ
Técnico	Acta de Junta Directiva debidamente firmada por los miembros que la integran, en la que se haga constar que sus integrantes están informados y registre i) nombre de la iniciativa, ii) monto de la iniciativa (debe coincidir con el presupuesto registrado en la plataforma de postulación de iniciativas), y iii) aprobación de la Junta Directiva de la	Documento oficial PDF	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	presentación de la iniciativa Sin perjuicio de lo anterior, posterior a la convocatoria y previo a la suscripción del Convenio Solidario, la organización de acción comunal deberá presentar los Estatutos y el Acta de Asamblea, en la que se acredite expresamente las facultades del Representante Legal para suscribir el Convenio Solidario por la cuantía correspondiente a la iniciativa declarada viable financieramente. (Ver Literales i), k), m) y o) del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5)		
Técnico	Certificación o carta de compromiso de capacitación o formación en gestión del riesgo por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y/o Oficina de Gestión del Riesgo Departamental o Municipal y/o Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y/o Cuerpos Oficiales de Bomberos y/o Cuerpos de Bomberos Voluntarios y/o universidades públicas o privadas y/o institutos de educación y/o Cámaras de Comercio y/o organizaciones o asociaciones privadas especializadas en gestión del riesgo y/o Gremios, que brinden capacitación en gestión del riesgo certificada.	Documento oficial PDF	SÍ
Técnico	Presupuesto de la iniciativa o lista de costos y gastos, estructurado o desglosado en monto de i) bienes y servicios, ii) mano de obra y iii) gastos administrativos. Anexar las cotizaciones o propuestas económicas que soporten el presupuesto desglosado de la iniciativa. Anexar las especificaciones o fichas técnicas de los suministros, elementos,	Documento oficial PDF	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	herramientas y/o equipos a adquirir. (Ver Literales c, d, e, g, h, i, j, k, l, y m del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5) y el Numeral 10 de los Términos de Referencia "Gestión y Condiciones de la Financiación"		

Numeral 2.5.3. Tabla 22 de los Términos de Referencia de la Convocatoria "Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025" Requisitos Habilitantes para iniciativas de Instalación de "Sistemas de Recolección de Aguas Lluvias". TIPOLOGÍA 3. INSTALACIÓN DE "SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS".

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
Jurídico	Acto administrativo de reconocimiento de Personería Jurídica expedido por la entidad de inspección, vigilancia y control. (Auto, certificado o documento que reconozca la personería jurídica a la organización de acción comunal)	Documento oficial PDF Legible	SÍ
Jurídico	Acto administrativo o certificado vigente de inscripción de dignatarios para el periodo 2022 al 2026, expedido por la entidad de vigilancia y control.	Documento oficial PDF Legible	SÍ
Jurídico	Registro Único Tributario – RUT Con fecha de impresión no mayor a 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación de la iniciativa. El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 verificará que el nombre del Representante Legal de la organización de acción comunal esté actualizado en el RUT	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificación Bancaria a nombre del Organismo de Acción Comunal, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación de la iniciativa.	Documento oficial PDF	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	Nota: No se aceptarán certificaciones bancarias a nombre del presidente o de otro dignatario o de la Comisión Empresarial, de la organización de acción comunal		
Jurídico	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la organización de acción comunal.	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades, ni Conflicto de Intereses del representante legal de la organización de acción comunal (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Compromiso de integridad, anticorrupción y ética privada en la contratación estatal del representante legal de la organización de acción comunal (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del o de la Representante Legal de la de la organización de acción comunal, cuya vigencia alcance a cubrir 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación. En todo caso, debe estar vigente, para su aceptación. (Ver Literal a) del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5).	Documento oficial PDF	NO
Jurídico	Portada o sección del Libro de Afiliados, en el cual sea visible el sello del debido	Formato de imagen	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o, Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente	en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	
Jurídico	Portada o sección del Libro de Tesorería, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control y/o Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente. No se aceptará la denominación de "Libro de Contabilidad", en contravención del Literal a) del artículo 65 de la Ley 2166 de 2021.	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ
Jurídico	Portada o sección del Libro de Inventarios, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o, Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente.	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ
Jurídico	Acta de Asamblea del organismo comunal anexando el Listado de Asistencia, que registre: i) nombre de la iniciativa ii) monto de la iniciativa (debe coincidir con el presupuesto registrado en la Plataforma de postulación de iniciativas) iii) aprobación de la presentación de la iniciativa, iv) autorización donde	Documento oficial PDF	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	se faculta al Representante Legal para contratar el monto del proyecto, indicando el presupuesto de financiación, v) identificación y listado de tenedores, propietarios o poseedores de los inmuebles o viviendas donde se instalan los sistemas de recolección de aguas lluvias (tanques y accesorios) vi) Listado de inmuebles o viviendas donde se instalan los sistemas de recolección de aguas lluvias para el desarrollo de la iniciativa. (Ver Literal i), k), m) y n) del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5)		
Técnico	Presupuesto de la iniciativa o lista de costos y gastos, estructurado o desglosado en monto de i) bienes y servicios, ii) mano de obra y iii) gastos administrativos. Anexar las cotizaciones o propuestas económicas que soporten el presupuesto desglosado de la iniciativa. Anexar las especificaciones o fichas técnicas de los suministros, elementos, herramientas y/o equipos a adquirir. (Ver Literales b, c, f, g, h, i, j, k, l y m del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5) y el Numeral 10 de los Términos de Referencia "Gestión y Condiciones de la Financiación"	Documento oficial PDF	SÍ
Técnico	Certificado de la oficina o Secretaría de Planeación o dependencia competente donde se certifique que los inmuebles o viviendas donde se instalan los sistemas de recolección de aguas lluvias (tanques y accesorios) no es zona de alto riesgo	Documento oficial PDF	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	y no es zona de bien de interés Cultural, del año en curso		
Técnico	Autorización del tenedor o propietario o poseedor del predio o inmueble indicados o señalados en Acta de Asamblea del Organismo Comunal, donde se realizará la instalación del sistema de recolección de aguas lluvias, y adjuntando el Certificado de Tradición y Libertad del dueño del inmueble.	Documento oficial PDF	SÍ

Numeral 2.5.4. Tabla 23 de los Términos de Referencia de la Convocatoria "Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025" Requisitos Habilitantes para iniciativas de mantenimiento, mejora o adecuación de acueductos comunitarios operados por organizaciones de acción comunal autorizadas. TIPOLOGÍA 4. MANTENIMIENTO, MEJORA O ADECUACIÓN DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS OPERADOS POR ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
Jurídico	Acto administrativo de reconocimiento de Personería Jurídica expedido por la entidad de inspección, vigilancia y control. (Auto, certificado o documento que reconozca la personería jurídica a la organización de acción comunal)	Documento oficial PDF Legible	SÍ
Jurídico	Acto administrativo o certificado vigente de inscripción de dignatarios para el periodo 2022 al 2026, expedido por la entidad de vigilancia y control.	Documento oficial PDF Legible	SÍ
Jurídico	Registro Único Tributario – RUT Con fecha de impresión no mayor a 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación de la iniciativa. El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 verificará que el nombre del Representante Legal de la organización de acción comunal esté actualizado en el RUT	Documento oficial PDF	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
Jurídico	Certificación Bancaria a nombre del Organismo de Acción Comunal, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación de la iniciativa. Nota: No se aceptarán certificaciones bancarias a nombre del presidente o de otro dignatario o de la Comisión Empresarial, de la organización de acción comunal	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la organización de acción comunal.	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades, ni Conflicto de Intereses del representante legal de la organización de acción comunal (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Formato: Compromiso de integridad, anticorrupción y ética privada en la contratación estatal del representante legal de la organización de acción comunal (Debidamente firmado por el Representante Legal y que corresponda el número de cédula de ciudadanía del Representante Legal) Link de acceso al Formato: bancoiniciativas2025.mininterior.gov.co	Documento oficial PDF	SÍ
Jurídico	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del o de la Representante Legal de la de la organización de acción comunal, cuya vigencia alcance a cubrir 60 días calendario a partir de la fecha de la postulación. En todo caso, debe estar	Documento oficial PDF	NO

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	vigente, para su aceptación. (Ver Literal a) del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5).		
Jurídico	Portada o sección del Libro de Afiliados, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o, Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ
Jurídico	Portada o sección del Libro de Tesorería, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control y/o Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente. No se aceptará la denominación de "Libro de Contabilidad", en contravención del Literal a) del artículo 65 de la Ley 2166 de 2021.	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ
Jurídico	Portada o sección del Libro de Inventarios, en el cual sea visible el sello del debido registro o inscripción ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o, Certificación o Constancia vigente del registro o inscripción de los Libros del Organismo de Acción Comunal, expedida por la entidad delegada para inspección, vigilancia y control correspondiente.	Formato de imagen en JPG o PNG o Formato de Archivo PDF	SÍ
Técnico	Acta de Junta Directiva debidamente firmada por los miembros que la integran, en la que se haga constar que sus integrantes están informados y	Documento oficial PDF	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	registre i) nombre de la iniciativa, ii) monto de la iniciativa (debe coincidir con el presupuesto registrado en la plataforma de postulación de iniciativas), iii) aprobación de la Junta Directiva de la presentación de la iniciativa y iv) Autorización para realizar las adecuaciones, mantenimiento o mejoras en el acueducto comunitario. Sin perjuicio de lo anterior, posterior a la convocatoria y previo a la suscripción del Convenio Solidario, la organización de acción comunal deberá presentar los Estatutos y el Acta de Asamblea, en la que se acredite expresamente las facultades del Representante Legal para suscribir el Convenio Solidario por la cuantía correspondiente a la iniciativa declarada viable financieramente. (Ver Literales i, k, m y o del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5)		
Técnico	Presupuesto de la iniciativa: enlistado de costos y gastos, estructurado o desglosado en monto de i) bienes y servicios, ii) mano de obra y iii) gastos administrativos. Anexar las cotizaciones o propuestas económicas que soporten el presupuesto desglosado de la iniciativa. Anexar las especificaciones o fichas técnicas de los suministros, elementos, herramientas y/o equipos a adquirir. (Ver Literales b, c, g, h, i, j, k, l, m y r del Anexo 5, Notas a los Requisitos Habilitantes Línea 5) y el Numeral 10 de los Términos de Referencia “Gestión y Condiciones de la Financiación”	Documento oficial PDF	SÍ
Técnico	Acto administrativo mediante el cual se autoriza la concesión de aguas	Documento oficial	SÍ

Tipo de Criterio	Descripción del requisito habilitante o criterio de ponderación	Tipo de documento	Subsanable
	expedido por autoridad ambiental de la jurisdicción.	PDF	

ANEXO 5: NOTAS A LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA LÍNEA 5: INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, DE ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL.

a) El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 verifica los antecedentes: Fiscales (Contraloría General de la Nación), Disciplinarios (Procuraduría General de Nación), Judiciales (Policía Nacional), Medidas Correctivas (Policía Nacional) e Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018 (Policía Nacional) del Representante Legal de la organización de acción comunal. En caso de presentar anotaciones por sanciones o reportes negativos, se considera "No habilitada" la iniciativa, sin recurso de "Subsanación". El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 consulta listas para verificación del riesgo relacionado con lavado de activos y financiación del terrorismo en el marco de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, evalúa el nivel de riesgo y adopta medidas de control y monitoreo, conforme a las instrucciones contenidas en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
b) No se financiarán elementos estructurales en la Línea 5 como: zapatas vigas o columnas o construcciones que requieran licencias de construcción.
c) La línea ambiental, requiere que las organizaciones de acción comunal realicen las siguientes actividades, en relación con el manejo, administración y conservación de los equipos, máquinas y herramientas:

   - Indaguen a los proveedores de equipos, máquinas y herramientas especializadas la inclusión de la instalación, puesta en marcha y las instrucciones en el manejo y operación
   - Solicitar factura electrónica avalada por la DIAN, y los manuales de funcionamiento y operación y las garantías de servicios post venta
   - Incorporar en los presupuestos de la iniciativa los costos de la instrucción de procedimientos y pautas que guían al usuario en cómo utilizar correctamente una máquina o sistema
   - Realizar acuerdos con entidades públicas competentes en la materia para conseguir la instrucción de funcionamiento y operación de equipos y herramientas y los manuales de procedimientos, esenciales para asegurar un uso adecuado, prevenir daños, y garantizar la eficiencia y seguridad en el uso.

d) En los ítems bote de aluminio (6-8 personas), moto carguera 200 cc y drón Tipo A, solo se financiará una (1) unidad de estos ítems por Kit y por organismo comunal.

e) Los equipos, herramientas y elementos agrupados en Kits y las cantidades, son sugeridas y se proyectaron con la asistencia técnica de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para el servicio a un (1) organismo comunal. Es imperativo que se ajusten de acuerdo a las necesidades y el presupuesto máximo asignado para la Línea "Iniciativas comunales en favor de la mitigación del riesgo de desastres y el cambio climático, la conservación ambiental y la restauración ecológica".

f) Para los kits descritos: "Kit Sistema Básico de Recolección de aguas lluvias", "Kit Sistema Avanzado de Recolección de aguas lluvias" y el "Kit de optimización de Sistemas Existentes", es obligatorio presentar Acta de la Asamblea donde se establezcan e identifiquen el Salón o Caseta Comunal y las viviendas que cumplan los requisitos técnicos para la instalación del Kit de recolección de aguas lluvias y Kits complementarios. Es imperativo que la cantidad de Kits se ajusten de acuerdo a las necesidades y el presupuesto máximo asignado en Línea 5.

g) Elementos, herramientas, equipos, y en general bienes muebles adquiridos por la organización de acción comunal, en el marco de esta Línea de Financiación, se deben registrar en el Libro de Inventarios, incorporando la descripción y la ubicación, y podrán ser objeto de verificación por parte del Ministerio del Interior a través de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal o por el Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 o por la entidad territorial delegada para la inspección, vigilancia y control de su jurisdicción. Ver "Anexo 10. Uso, registro, custodia, administración y conservación de dotaciones y/o bienes muebles de las organizaciones acción comunal" que hace parte integral de los presentes de los Términos de Referencia Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025.

h) Revisión Técnica del Presupuesto.

   a. El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025, realiza una verificación de la coherencia del presupuesto, con el fin de garantizar que los valores presentados reflejan precios de mercado razonables y técnicamente justificables, los cuales pueden ser solicitados actualizados, incluso para el inicio de la ejecución.

   b. El Operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 verifica que el presupuesto incluya recursos para atender las actividades de sostenibilidad, ambientales y de comunicación o de socialización propuestas en la iniciativa.

   c. En caso de identificarse inconsistencias o incoherencias en los valores presupuestados, la organización podrá ser requerida para subsanar el documento dentro del plazo estipulado.

i) El monto del presupuesto registrado en la plataforma de postulación de iniciativas debe ser igual al monto aprobado y autorizado en el Acta de Junta Directiva o Acta de Asamblea del organismo comunal, según corresponda para la tipología de iniciativa. Este requisito busca garantizar la transparencia, legitimidad y participación comunitaria en la construcción de la propuesta, evitando incongruencias entre lo aprobado por la Junta Directiva o Asamblea y la aprobación de la viabilidad financiera en el Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025.

Esta acta deberá ser digitalizada y cargada en la Plataforma de postulación de iniciativas como evidencia del "Requisito Habilitante" correspondiente al campo de "Acta de Junta Directiva o Acta de Asamblea, según corresponda. De forma reiterada, el valor para el

desarrollo de la iniciativa señalado en el Acta, debe coincidir y ser idéntico al valor que se registra en el campo del "Presupuesto" de la Plataforma de postulación de iniciativas donde se realiza la postulación. ***Se advierte que este "Requisito Habilitante "es Subsanable, pero enfatizamos que será causa de exclusión de la iniciativa, si el valor del "Presupuesto" registrado en dicha plataforma, no es idéntico al aprobado en el Acta, después de tener la oportunidad de la Subsanación y no proceder a realizar el ajuste en la Plataforma de postulación de iniciativas.***

i) Las cotizaciones (adquisición de bienes muebles, elementos, herramientas, equipos, etc.) o propuestas económicas o de servicios (servicios de transportes, correos, instalación, capacitación, etc.) que soportan el presupuesto de la iniciativa, se deben enlistar estructurando o desglosando los gastos así: i) bienes y servicios, ii) mano de obra y iii) gastos administrativos.
j) El monto soportado con cotizaciones y propuestas económicas o de servicios debe tener similitud, coherencia y soportar el monto de la iniciativa aprobado en el Acta de la Junta Directiva y el monto registrado en la plataforma de postulación de iniciativas.
k) El presupuesto no puede incorporar los Gastos No Elegibles señalados en el Numeral 16.2. de los presentes Términos de Referencia.
m) En caso de requerirse subsanación del presupuesto, la versión ajustada también debe respetar lo aprobado por la comunidad en dicha Acta de Junta Directiva o Acta de Asamblea según aplique, y proceder con el ajuste en la plataforma de postulación de iniciativas, verificando que dichos montos sean iguales. Una vez transcurrido el periodo para subsanaciones, en caso de no proceder con los ajustes en el proceso de "Subsanación" en materia de "Presupuesto", la iniciativa será excluida.
l) El Acta de Asamblea (cuando aplique) del organismo comunal debe anexar el Listado de Asistencia donde se verifique el cumplimiento el quorum.
m) El Acta de Junta Directiva del organismo comunal deben estar firmada por mínimo tres (3) dignatarios pertenecientes a dicha Junta Directiva conforme a los Estatutos y se verificará la coherencia, consistencia y exactitud de las firmas para el análisis y evaluación y posterior concepto de viabilidad técnica a la iniciativa.
n) No se financiarán iniciativas en la Línea 5 que incluyan actividades de compra, venta y comercialización de animales vivos o de conservación de fauna.
o) No se financiarán iniciativas en la Línea 5 que incurran en violación a la Ley 1774 de 2016 de protección de los animales y las disposiciones para la protección animal en la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia y la Ley 1336 de 2011, que establece la prohibición de la comercialización de animales silvestres y su tenencia como mascotas.
p) En relación con la financiación de adecuaciones y mejoras a acueductos comunitarios, no se financiarán elementos estructurales de la infraestructura y aplica únicamente para organizaciones de acción comunal autorizadas para prestar los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en municipios menores (categorías quintas 5a y sexta 6ta), zonas rurales y áreas urbanas específicas con el debido registro mercantil, de la organización para prestar el servicio público de agua potable, concesión de aguas y demás permisos ambientales y sanitarios expedidos por autoridad competente y el

Certificado de Tradición y Libertad o Acto Administrativo de acreditación del predio o inmueble.

De la reiteración de solicitud de documentos que soportan los Requisitos Habilitantes y los Criterios Ponderables

Teniendo en cuenta que algunos documentos tienen una vigencia limitada o pueden sufrir modificaciones durante el desarrollo del proceso, y que la presente convocatoria se ejecuta en articulación con aliados estratégicos en diferentes fases de revisión, vinculación y ejecución, FINDETER, LA FIDUCIARIA y el Ministerio del Interior podrán solicitar nuevamente la presentación de ciertos documentos cuando resulte necesario para garantizar la validez y actualización de la información. En particular, podrá requerirse nuevamente el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, el Certificado de Cuenta Bancaria, los Estatutos de los organismos de acción comunal o las Actas de la Junta Directiva o de la Asamblea que otorguen facultades al Representante Legal para participar y suscribir el Convenio Solidario, o por primera vez, el Certificado de Pagos de Seguridad Social, cuando aplique, entre otros. Así mismo, cualquier otro documento que sea necesario para la vinculación, legalización o ejecución del Convenio Solidario podrá ser solicitado en cualquier etapa del proceso por cualquiera de los aliados estratégicos, cuando se evidencien actualizaciones, vencimientos o inconsistencias en la documentación inicialmente presentada.

De la facultad del Representante Legal para la ejecución de gastos, inversiones o firmar contratos o convenios

La organización de acción comunal deberá aportar documentos que acrediten, de manera concurrente, la facultad del Representante Legal para suscribir el Convenio Solidario y obligar a los organismos de acción comunal.

Para el efecto, las facultades para la ejecución de gastos, inversiones o firmar contratos o convenios del Representante Legal, de acuerdo al valor o monto de la iniciativa que se postula, se deben tramitar y autorizar por la Junta Directiva o la Asamblea, conforme a lo establecido en el Literal e) del artículo 42 y Literal b) del artículo 46 de la Ley 2166 de 2021, para lo cual debe anexarse el documento complementario que verifique esta autorización, en este caso los ***Estatutos*** de la organización de acción comunal y Acta de Asamblea.

Del personal que apoya el desarrollo y la ejecución de la iniciativa

La organización deberá garantizar que el personal propuesto cuente con la idoneidad, experiencia y conocimientos adecuados, en coherencia con el objeto de la iniciativa y con el enfoque de la línea temática seleccionada.

Se insta a las organizaciones de acción comunal la promoción de la contratación de la mano de obra local y trabajadores residentes en la jurisdicción del organismo comunal, siempre y cuando exista personal con las capacidades necesarias, fortaleciendo el sentido participativo y solidario del proyecto, por lo cual se recomienda a las organizaciones de acción comunal evitar

la contratación de personas naturales o jurídicas foráneas o de otras regiones y aquellos que presten sus servicios simultáneamente al desarrollo de varias iniciativas en el marco del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 del Ministerio del Interior, requiriendo dedicación exclusiva en la prestación del servicio al desarrollo de la iniciativa financiada".

Así mismo, se precisa que no se requirió documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y el pago de parafiscales suscrito por contador o revisor fiscal, o por el representante legal, en caso de que no haya revisor fiscal, toda vez que en su mayoría los Organismos de Acción Comunal no están obligados al pago de parafiscales teniendo en cuenta que no tienen personal a cargo, por ende no están obligadas a reportar el pago de aporte de parafiscales y se resalta que tampoco tienen revisor fiscal. No obstante, conforme a los términos de referencia, el Organismo de Acción Comunal – OAC debe exigir los soportes de los aportes a seguridad social, entre ellos la afiliación a Administradora de Riesgos Laborales en caso de contratar equipo de trabajo para el desarrollo de la iniciativa, lo cual también constituye un requisito para cada desembolso.

5. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS

5.1. OBJETO

El presente Convenio Solidario tiene por objeto: **"CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 05 INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA".**

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Conforme con lo establecido en para esta línea de financiación en los términos de referencia de la convocatoria Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025, el tiempo de ejecución previsto para ejecutar el convenio es de hasta **CUATRO (4) MESES** y comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

El acta de inicio deberá firmarse de acuerdo con lo establecido en los documentos y plazos de la contratación, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos.

El plazo del convenio se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA,	**HASTA CUATRO (4) MESES**

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 05 INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA.	

5.3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto soporte elaborado a partir de la información presentada por cada organización social en la Plataforma para Postulaciones del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 del Ministerio del Interior, obedece a los siguientes valores:

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
1	151925	335925	131	Antioquia	Briceño	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BUENAVISTA	900584943	Restaurar zonas de recarga hídrica de la vereda Buenavista mediante reforestación comunitaria, limpieza de nacimientos de agua y procesos formativos que fortalezcan el liderazgo ambiental femenino.	$ 108.771.930,00
2	151925	335925	139	Norte de Santander	Bochalema	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA	901034503	Promover la conservación ambiental y el fortalecimiento de la participación ciudadana en la zona rural del municipio de Bochalema, mediante la implementación de un corredor agroambiental con especies forestales y frutales nativas a lo largo de la vía de acceso y predios aledaños, que contribuya a la protección del suelo, la mejora de la calidad del aire, la recuperación del paisaje y la apropiación comunitaria del territorio	$ 108.771.930,00
3	151925	335925	158	Cundinamarca	Vergara	JAC DE LA VEREDA GUATAMA	901012297	Fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria de la Vereda Guatama frente a emergencias por vendavales y derrumbes, mediante la adquisición e implementación de un Kit de Respuesta Comunitaria administrado por la Junta de Acción Comunal.	$ 108.771.930,00
4	151925	335925	165	Santander	Guadalupe	JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTO SUAREZ DE LA VEREDAS ALTO SUAREZ Y SAN MATIAS	800212901	Incrementar la disponibilidad de agua para consumo doméstico en la Junta de Acción Comunal Alto Suárez del municipio de Guadalupe, Santander, mediante la instalación de sistemas de captación y almacenamiento de agua lluvia, el desarrollo de capacitaciones en uso eficiente del recurso hídrico y la realización de jornadas de reforestación para la protección de fuentes naturales	$ 108.771.930,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
5	151925	335925	168	Boyacá	Tasco	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PEDREGAL SECTOR EL CUCHARO-ROPERO	901636909	Contribuir a la conservación del Páramo de Pisba mediante procesos de sensibilización ambiental comunitaria y restauración ecológica participativa, fortaleciendo la protección de los servicios ecosistémicos y el cuidado del agua.	$ 108.771.930,00
6	151925	335925	189	Cundinamarca	Vergara	Junta de Acción Comunal DE VEREDA CHONTECITO	900736358	Fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria de la Vereda Chontecito, frente a emergencias por vendavales y derrumbes, mediante la adquisición e implementación de un Kit de Respuesta Comunitaria administrado por la Junta de Acción Comunal.	$ 108.771.930,00
7	151925	335925	218	Santander	Chima	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CERRO	901468772	Fortalecer la capacidad organizativa y operativa de la Junta de Acción Comunal de la vereda el cerro mediante la dotación de herramientas, equipos y maquinaria especializada que permitan actuar como primeros respondientes ante emergencias derivadas de desastres naturales y eventos de variabilidad climática, mejorar la infraestructura comunitaria, desarrollar programas de mantenimiento vial y obras de mitigación de riesgos, y promover la protección ambiental a través de capacitaciones en conservación del agua y prácticas sostenibles que contribuyan a la resiliencia y desarrollo integral de la vereda.	$ 108.771.930,00
8	151925	335925	232	Antioquia	Anorí	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL LIMON	811004104	Conservar y restaurar los nacimientos de agua de la vereda El Limón mediante procesos de reforestación comunitaria y educación ambiental.	$ 108.771.930,00
9	151925	335925	233	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MONTE ALTO	900398868	Contribuir a la conservación y recuperación ecológica de los nacimientos de agua de la vereda Monte Alto mediante acciones integrales de protección, restauración, educación ambiental y fortalecimiento comunitario.	$ 108.771.930,00
10	151925	335925	251	Córdoba	Tierralta	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA TRES ESTACA DE NUEVO TAY	901507061	Fortalecer la capacidad de gestión del riesgo en la vereda Tres Estacas mediante la implementación de acciones preventivas y correctivas que permitan mitigar los efectos de derrumbes y vendavales, garantizando la seguridad, la protección y el bienestar de la comunidad.	$ 108.771.930,00
11	151925	335925	282	Santander	Chima	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAS VEREDAS	800230637	Fortalecer la capacidad organizativa y operativa de la Junta de Acción Comunal de la	$ 108.771.930,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
						SABANETAS Y EL ELECHAL		vereda Sabaneta mediante la dotación de herramientas, equipos y maquinaria especializada que permitan actuar como primeros respondientes ante emergencias derivadas de desastres naturales y eventos de variabilidad climática, mejorar la infraestructura comunitaria, desarrollar programas de mantenimiento vial y obras de mitigación de riesgos, y promover la protección ambiental a través de capacitaciones en conservación del agua y prácticas sostenibles que contribuyan a la resiliencia y desarrollo integral de la vereda.	
12	151925	335925	336	Quindío	Pijao	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE PIJAO, QUINDÍO – ASOCOMUNAL PIJAO	800097683	Fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria de ASOCOMUNAL PIJAO y las Juntas de Acción Comunal del municipio mediante la dotación de kits de intervención rápida, herramientas tecnológicas y procesos de capacitación para la mitigación del riesgo y adaptación al cambio climático	$ 108.771.930,00
13	151925	335925	337	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CENIZAS	901114195	Recuperar y limpiar zonas hídricas estratégicas de Ituango mediante acciones participativas de reforestación y liderazgo ambiental femenino, enfocadas en el cuidado de nacimientos, la restauración de cobertura vegetal y la formación comunitaria.	$ 108.771.930,00
14	151925	335925	369	Norte de Santander	Bochalema	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CACHIRI	900760190	Fortalecer la soberanía alimentaria y el desarrollo agroproductivo comunitario en la vereda El Laurel del municipio de Bochalema, mediante procesos participativos de producción sostenible, organización comunitaria y fortalecimiento de capacidades locales, que promuevan la participación ciudadana, la corresponsabilidad social y el uso eficiente de los recursos naturales,	$ 108.771.930,00
15	151925	335925	395	Cauca	Popayán	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN JUAN	817004750	Contribuir al mejoramiento de las condiciones ambientales, de salud y bienestar de las familias de la vereda San Juan, zona rural del municipio de Popayán, mediante la construcción e instalación de cocinas ecoeficientes que reduzcan la contaminación intradomiciliaria y promuevan prácticas sostenibles en la	$ 108.771.930,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								comunidad.	
16	151925	335925	434	Cesar	Chiriguaná	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUA FRIA DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR	900233196	Fortalecer la mitigación del riesgo ambiental y la adaptación al cambio climático en la vereda Agua Fría mediante la instalación de estufas ecológicas, reforestación con especies maderables y procesos de educación ambiental	$ 108.771.930,00
17	151925	335925	447	Atlántico	Soledad	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LAS GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLANTICO	800225624	Implementar estrategias de promoción en educación, sensibilización ambiental, restauración y conservación ecológica, que propendan por la mitigación del cambio climático y gestión de residuos sólidos en las ecofamilias comunales del municipio de Soledad.	$ 108.771.930,00
18	151925	335925	465	Antioquia	Briceño	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALTO CHIRÍ	900669862	Contribuir a la restauración de nacimientos de agua en la vereda Chirí mediante jornadas de reforestación, limpieza de fuentes hídricas y procesos formativos en liderazgo ambiental, protagonizados por mujeres rurales.	$ 108.771.930,00
19	151925	335925	467	Córdoba	Tierralta	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BAJO GUARUMAL	9010836422	Mejorar la capacidad de respuesta de la comunidad, mediante la dotación y puesta en funcionamiento de un Kit de herramientas, equipos y elementos básicos para la atención oportuna de emergencias ante futuros vendavales y derrumbes.	$ 108.771.930,00
20	151925	335925	472	Bolívar	Magangué	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR	901034190	Fortalecer la formación, participación activa y liderazgo de jóvenes en acciones de educación ambiental, manejo adecuado de residuos, recuperación de espacios y fortalecimiento de prácticas comunitarias que contribuyan al cuidado y conservación del entorno.	$ 108.771.930,00
21	151925	335925	482	Cauca	Inzá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ESCOBAL	8170053707	Fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria de la Junta de Acción Comunal de la vereda Escobal mediante la dotación de equipos, herramientas y elementos básicos para la asistencia y atención primaria de emergencias ocasionadas por desastres naturales y eventos asociados a la variabilidad climática, contribuyendo a la mitigación del riesgo, la protección de la vida y el bienestar de la comunidad.	$ 60.000.000,00
22	151925	335925	579	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ORGANI BAJO	900651348	Fortalecer los procesos de restauración ecológica en Organi Bajo mediante la siembra de especies nativas y el empoderamiento de mujeres rurales como	$ 108.771.930,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								lideresas ambientales, contribuyendo a la recuperación del paisaje y la protección de los recursos naturales.	
23	151925	335925	669	Cundinamarca	Fúquene	JUNTA DE ACCION COMUNAL TARAVITA	832003834	Fortalecer la sostenibilidad ambiental y garantizar el acceso a energía eléctrica limpia y continua en la Junta de Accion Comunal de la Vereda Taravita mediante la capacitación comunitaria en prácticas ambientales sostenibles y la implementación de sistemas de energía solar, promoviendo la participación ciudadana y el desarrollo comunitario.	$ 108.771.930,00
24	151925	335925	685	Cesar	La Jagua de Ibirico	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SABANAS DE IBIRICO, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	824005704	Garantizar el acceso, almacenamiento y distribución eficiente de agua para las 14 unidades productivas del sector Salida a la Sierra de la vereda Sabanas de Ibirico, mediante la impermeabilización del reservorio, la instalación de un sistema fotovoltaico de bombeo y la implementación de prácticas de conservación ambiental que contribuyan a la adaptación comunitaria al cambio climático.	$ 108.771.930,00
25	151925	335925	695	Cauca	La Vega	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ARBELA-LA VEGA CAUCA	9000981527	Fortalecer la capacidad de preparación y respuesta comunitaria ante deslizamientos de tierra en la vereda Arbela, municipio de La Vega (Cauca), mediante la dotación de kits de atención primaria y la capacitación básica en prevención y respuesta, orientadas a la reducción del riesgo de desastres.	$ 108.771.930,00
26	151925	335925	725	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL TINTO LA FLORIDA	900437419	Contribuir a la recuperación ambiental y al fortalecimiento comunitario en la vereda Tinto - La Florida del municipio de Ituango, mediante procesos de reforestación con especies nativas, capacitación en prácticas sostenibles y actividades de sensibilización sobre la conservación de los bosques y los servicios ecosistémicos.	$ 108.771.930,00
27	151925	335925	740	Casanare	Hato Corozal	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL SARRAPIO-SECTOR CASANARITO	901819051	Fortalecer la capacidad de gestión del riesgo por inundaciones en la vereda Casanarito, mediante la dotación de medios de transporte, monitoreo y comunicación, para reducir la vulnerabilidad y proteger la vida, bienes y medios de subsistencia de la comunidad.	$ 68.689.350,00
28	151925	335925	757	Antioquia	Anorí	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA	811018622	Conservar y restaurar los nacimientos de agua de la	$ 108.771.930,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
						LA PLANCHA		vereda La Plancha mediante reforestación con especies nativas y fortalecimiento de capacidades comunitarias en conservación ambiental.	
29	151925	335925	760	Antioquia	Campamento	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PRIMAVERA	800221262	Impulsar la participación activa y el liderazgo comunitario de las mujeres de la vereda La Primavera, a través del fortalecimiento de la Junta de Acción Comunal, para promover procesos organizados de reforestación y restauración del equilibrio ecológico, contribuyendo a la reducción de riesgos ambientales y a la protección de los recursos naturales en el municipio de Campamento y su comunidad rural.	$ 108.771.930,00
30	151925	335925	766	Bolívar	Pinillos	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA	901663416	El proyecto “Murallas para la Paz” contribuye de manera significativa a la promoción de la participación ciudadana al involucrar activamente a la comunidad del corregimiento de Santa Lucía en la identificación de la problemática, la toma de decisiones y la ejecución de acciones colectivas orientadas a la mitigación del riesgo ambiental y la protección del territorio.	$ 100.000.000,00
31	151925	335925	821	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CHISPAS	900398899	Conservar y proteger los nacimientos de agua de la vereda Chispas mediante procesos de reforestación y educación ambiental, promoviendo la participación comunitaria y la formación de liderazgos ambientales con enfoque de género.	$ 108.771.930,00
32	151925	335925	849	Bolívar	Magangué	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NUEVA VENECIA	901097455	Contribuir a la recuperación, conservación y transformación de los espacios públicos del barrio Nueva Venecia mediante la recuperación de áreas comunes y la implementación de prácticas sostenibles con el fin de mejorar las condiciones ambientales y fortalecer el liderazgo comunitario de las generaciones jóvenes que viven en este barrio.	$ 108.771.930,00
33	151925	335925	858	Antioquia	Ituango	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL	900502697	Recuperar y limpiar zonas hídricas estratégicas de Ituango mediante acciones participativas de reforestación y liderazgo ambiental femenino, enfocadas en el cuidado de nacimientos, la restauración de cobertura vegetal y la formación comunitaria.	$ 108.771.930,00
34	151925	335925	872	Santander	Palmas del Socorro	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CANALES	9002348979	Fortalecer la capacidad organizativa y operativa de la Junta de Acción Comunal de la	$ 108.771.930,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								vereda Canales Alto mediante la implementación de sistemas de recolección y almacenamiento de agua lluvia, que permitan mejorar la participación comunitaria en la gestión del recurso hídrico, impulsar procesos de autogestión y sostenibilidad ambiental, y promover el uso responsable del agua como eje del desarrollo integral y sostenible del territorio rural.	
35	151925	335925	882	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CAPOTE	901728942	Restaurar los nacimientos de agua en la vereda El Capote mediante reforestación participativa con especies nativas, jornadas de limpieza y formación ambiental, promoviendo el empoderamiento de mujeres rurales como lideresas ambientales del territorio.	$ 108.771.930,00
36	151925	335925	981	Antioquia	Campamento	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CHIQUITA	900087354	Proteger y restaurar las áreas de nacimiento de agua en la vereda La Chiquita mediante procesos de reforestación comunitaria, educación ambiental y liderazgo femenino.	$ 108.771.930,00
37	151925	335925	1004	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL REVENTON	900398855	Implementar procesos de revegetalización en potreros de la vereda Reventón, en el municipio de Ituango, mediante la siembra de 2.000 árboles nativos, con el fin de promover prácticas ganaderas más sostenibles y ambientalmente responsables, bajo un enfoque silvopastoril.	$ 108.771.930,00
38	151925	335925	1020	Cauca	Popayán	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PISOJE BAJO	900019239	Reducir los riesgos en salud y ambientales asociados a la exposición al humo generado por el uso de fogones tradicionales, mediante la implementación comunitaria de cocinas ecoeficientes en los hogares de la vereda Pisoje Bajo, municipio de Popayán, contribuyendo al bienestar de las familias rurales, la mitigación del impacto ambiental y el fortalecimiento de la organización comunal.	$ 108.771.930,00
39	151925	335925	1060	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDALA HUNDIDA	900547661	Contribuir a la recuperación y protección de nacimientos de agua en la vereda La Hundida, municipio de Ituango, mediante procesos de reforestación y formación ambiental con enfoque en mujeres líderes de la comunidad.	$ 108.771.930,00
40	151925	335925	1111	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL LLANON	901272088	Proteger y recuperar los nacimientos de agua en la vereda El Llanón mediante procesos de reforestación y fortalecimiento comunitario	$ 108.771.930,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								en torno al cuidado ambiental.	
41	151925	335925	1115	Santander	Oiba	JUNTA DE ACCION COMUNAL EL GUAYABITO	800009220	Mejorar las condiciones de vida de las familias rurales pertenecientes a la Junta de Acción Comunal El Guayabito, en el municipio de Oiba, Santander, mediante la construcción e instalación de estufas ecoeficientes en sus viviendas, con el fin de reducir el consumo de leña, disminuir la contaminación intradomiciliaria y contribuir a la mitigación del cambio climático, fortaleciendo al mismo tiempo la participación comunitaria y la gestión social del territorio.	$ 108.771.930,00
42	151925	335925	1126	Santander	Encino	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AVENDAÑO	9013770282	Garantizar el acceso permanente a agua segura para las 70 familias vulnerables de la vereda Avendaño del municipio de Encino, Santander, mediante la entrega de sistemas de almacenamiento y filtración domiciliaria, la capacitación en uso responsable del recurso y la protección de las fuentes hídricas, mejorando las condiciones de salud y calidad de vida de la comunidad.	$ 108.771.930,00
43	151925	335925	1225	Cundinamarca	Fúquene	JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR VUELTA GRANDE DE LA VEREDA TARAVITA	901030101	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del sector Vuelta Grande de la vereda Taravita mediante la educación ambiental comunitaria y la implementación de energías solares, garantizando el acceso a energía limpia, sostenible y continua.	$ 108.771.930,00
44	151925	335925	1252	Santander	Palmas del Socorro	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAVAS ALTO	901033488	Mejorar las condiciones de acceso, almacenamiento y calidad del agua para consumo humano en 70 familias vulnerables de la vereda Pavas Alto del municipio de Palmas del Socorro, Santander, mediante la entrega de tanques de 2.000 litros y sistemas de filtración domiciliaria, acompañado de procesos de educación ambiental y reforestación de zonas de protección hídrica, garantizando así el derecho fundamental al agua potable y fortaleciendo la sostenibilidad del recurso en el territorio.	$ 108.771.930,00
45	151925	335925	1266	Antioquia	Caicedo	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ANOCOZCA	8110363761	Implementar una estrategia integral de conservación ambiental y turismo biocultural en la Vereda Anocozca, mediante el aislamiento de fuentes hídricas en los páramos (Antiguos, Sol y La Pena), el	$ 108.771.930,00

No.	CDP	RP	ID	DPTO.	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	OBJETO	PRESUPUESTO
								monitoreo de fauna amenazada (Oso y Águila) y la adecuación de la infraestructura histórica (Casa Museo y Ermita) como centros de interpretación ambiental.	
46	151925	335925	1287	Antioquia	Anzá	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA CEJITA	9000291894	Implementar el plan de acción local para la recuperación del Almanegra (Magnolia urraoensis) y la salvaguarda de los petroglifos de La Cejita, mediante el fortalecimiento tecnológico del colectivo juvenil "Montañas Vivas", el aislamiento físico de áreas críticas y la realización del II Festival del Almanegra como detonante de un ecoturismo científico y comunitario.	$ 108.771.930,00
47	151925	335925	1299	Antioquia	Ituango	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA FONDITA	900614006	Restaurar y conservar los nacimientos de agua de la vereda La Fondita mediante la siembra de especies nativas y el fortalecimiento comunitario en prácticas ambientales sostenibles.	$ 108.771.930,00
48	151925	335925	1305	Santander	Chima	JUNTA DE ACCION COMUNAL GUAMAL DE LA VEREDA DEL GUAMAL	800012378	Fortalecer la seguridad hídrica y la adaptación al cambio climático de la comunidad de la vereda El Guamal, municipio de Chima, mediante la implementación de sistemas de recolección y almacenamiento de agua lluvia con filtros de sedimentos, acompañados de procesos de capacitación comunitaria y acciones de conservación ambiental	$ 108.771.930,00
49	151925	335925	1357	Casanare	Hato Corozal	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MATAPALITO	901747405	Fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria ante incendios forestales en la vereda Matapalito mediante la dotación de un kit especializado, con el fin de reducir los impactos sociales, económicos y ambientales que afectan a mujeres y comunidad en general.	$ 53.009.260,00
50	151925	335925	1407	Cundinamarca	Fúquene	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA PEÑA DEL SECTOR SOCHE	900772285	Implementar una solución energética sostenible mediante paneles solares, acompañada de procesos de capacitación comunitaria en educación ambiental, que garantice el acceso continuo a la energía eléctrica y mejore la calidad de vida de la comunidad de La Peña – sector El Soche.	$ 108.771.930,00
TOTAL									**$ 5.285.207.390,00**

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto estimado para la ejecución del total de los proyectos priorizados del Banco de Iniciativas para las Comunidades para la línea 05, INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, *corresponde a* ***CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE*** **($5.285.207.390,00)** incluida la administración, costos, gastos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Nota 1: El valor para la ejecución del proyecto, incluye todas las actividades, así como los servicios de apoyo; los bienes, servicios, equipamiento y los que requieran este tipo de financiación en la línea 05 INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA., e insumos, acordes con las normas sobre austeridad del gasto (Decreto 0199 de 2024) y con la línea relacionada; y gastos operativos, y los demás recursos requeridos para la correcta ejecución del convenio, sin que se puedan reconocer aquellos gastos no elegibles, estipulados en el presente estudio.

Nota 2: Las organizaciones comunales contaron con la oportunidad de plasmar el monto del proyecto a financiar en la postulación de la iniciativa, registro en la plataforma, el Acta de Junta Directiva, y el recurso de la organización a subsanar el presupuesto, cuando FINDETER así lo requirió.

5.4. IMPUESTOS

Es responsabilidad exclusiva del Organismo de Acción Comunal – OAC realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para la suscripción del convenio solidario, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable, todo esto enmarcado en el hecho de que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0, es EL CONTRATANTE y realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Estatuto Tributario – Decreto 624 de 1989, establece en su Artículo 22, modificado por el artículo 83 de la Ley 2010 de 2019, que:

> ***"ARTICULO 83.*** *Modifíquese el artículo 22 del Estatuto Tributario que quedará así.*
>
> **"ARTÍCULO *22*. Entidades que no son contribuyentes**. *No son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y no deberán cumplir el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con el artículo 598 del presente Estatuto, la Nación, las entidades territoriales, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las áreas metropolitanas, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y su sistema federado, las superintendencias y las unidades administrativas especiales, siempre y cuando no se señalen en la ley como contribuyentes.*

Así mismo, serán no contribuyentes no declarantes las sociedades de mejoras públicas, las asociaciones de padres de familia; los organismos de acción comunal; las juntas de defensa civil; las juntas de copropietarios administradoras de edificios organizados en propiedad horizontal o de copropietarios de conjuntos residenciales; las asociaciones de exalumnos; las asociaciones de hogares comunitarios y hogares infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o autorizados por este y las asociaciones de adultos mayores autorizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Tampoco serán contribuyentes ni declarantes los resguardos y cabildos indígenas, ni la propiedad colectiva de las comunidades negras conforme a la Ley 70 de 1993." (...)

Adicionalmente deberá tener en cuenta y pagar los costos de las pólizas incluidas en el numeral de COSTOS del presente documento, sin perjuicio del reembolso a que haya lugar, conforme los términos y condiciones establecidos en el presente Estudio Previo y los Términos de Referencia de la Convocatoria "Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025".

.

6. COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Los Estudios Previos que contienen las verificaciones de idoneidad, jurídicas, técnicas y financieras, fueron presentados en los Comités de Contratación No. 082 del 8 de mayo de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a la verificación y evaluación por parte de la Coordinación de Contratación Derivada de la Dirección de Asuntos Contractuales y la Vicepresidencia Técnica, conforme a los criterios habilitantes y ponderables exigidos en los Términos de referencia del BIC 2025, la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular Banco de Proyectos CON-DA-006-Versión 2 en lo relativo al procedimiento de contratación y el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo FINDETER – MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0 en lo correspondiente a la etapa de adjudicación, se remite al Comité Técnico del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0,** el **INFORME DE_COMITÉ TÉCNICO ,** con los documentos soporte para su aprobación y de esta forma recomiende la Contratación **POR SELECCIÓN PÚBLICA DE PROPUESTA EN BANCO DE PROYECTOS,** de los convenios solidarios que tienen por objeto: **"CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EJECUTAR LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES 2025 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 05 INICIATIVAS COMUNALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA",** *con* las organizaciones y por los valores establecidos en el numeral 5.3. del presente documento.

Hacen parte del presente informe, lo siguientes documentos que se anexan:

- Estudio previo
- Concepto de Favorabilidad: Sesión No. 74 y 75 de 2026
- Link de acceso a documentos soportes por cada iniciativa.

Por lo anterior, se remite a Comité Técnico el presente informe para que efectúe la recomendación de contratación directa de los convenios solidarios, el día ocho (08) del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR BANCO DE PROYECTOS 4.0
FIDUCIARIA FIDUAGRARIA S.A